

## NORMAS DE PUBLICACIÓN

### ENTIDAD EDITORIA

Asociación Madrileña de  
Derecho y Gestión del Deporte

Avda. Filipinas, 16  
28003-MADRID  
revista@amdeged.es

### DIRECTOR

Antonio J. Monroy Antón  
Univ. Autónoma de Madrid

### CONSEJO DE REDACCIÓN

Guillermo Rocafort Pérez  
Univ. Carlos III

José Manuel Almudí Cid  
Univ. Complutense de Madrid

Antonio J. Monroy Antón  
Univ. Autónoma de Madrid

Carmen Domínguez Sánchez  
AEOED

Jorge Otero Rodríguez  
Univ. Autónoma de Madrid

Julián Campo Trapero  
Univ. Complutense de Madrid

Xavier de Montille  
Univ. de París

Alistair Maclay  
Univ. de Oxford

NÚMERO 7  
JULIO-SEPTIEMBRE 2009

ISSN: 1989-256X

1. La Revista Internacional de Derecho y Gestión del Deporte publica trabajos de carácter científico que estén realizados con rigor metodológico y que supongan una contribución al progreso en el ámbito del Derecho Deportivo y la Gestión del Deporte. Se recogen trabajos de naturaleza teórica, experimental, empírica y profesional con preferencia para aquellos que presenten cuestiones actuales y de relevancia científica y discutan planteamientos polémicos. Por lo demás, la interdisciplinariedad en el campo de la actividad física y deportiva es un objetivo de la Revista, por lo que existirá una sección para trabajos de cualquier otro área distinta a las dos mencionadas.
2. Los trabajos habrán de ser inéditos, no admitiéndose aquellos que hayan sido publicados total o parcialmente, ni los que estén en proceso de publicación o hayan sido presentados a otra revista para su valoración. Se asume que todas las personas que figuran como autores han dado su conformidad, y que cualquier persona citada como fuente de comunicación personal consiente tal citación.
3. Los artículos deberán prepararse según las normas ISO 690-1987 y su equivalente UNE 50-104-94. Estas normas se pueden consultar en el enlace [http://www.uc3m.es/portal/page/portal/biblioteca/aprende\\_usar/como\\_citar\\_bibliografia](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/biblioteca/aprende_usar/como_citar_bibliografia). Los manuscritos que no se atengan a dichas normas no serán considerados para su publicación. Los manuscritos deberán ser en letra Times New Roman 12, a un espacio y medio y con una extensión de entre 5 y 20 páginas, con márgenes de 3 centímetros y con las páginas numeradas. Los originales podrán estar escritos tanto en tanto en idioma castellano como en inglés.

La primera página del manuscrito incluirá únicamente el Título pero no los autores, para garantizar el anonimato en la revisión.

La 2ª página incluirá:

- a. Título del artículo.
  - b. Nombre de cada autor completo, y de sus instituciones, ciudad y país.
  - c. Un resumen en castellano y otro en inglés de entre 100 y 150 palabras.
  - d. El título en inglés.
  - e. Entre 4 y 8 palabras clave en castellano e inglés, al pie de cada resumen.
  - f. Información suficiente para el contacto con el autor (dirección postal completa, teléfonos y correos electrónicos).
  - g. Se deberán indicar —si es el caso— las fuentes de financiación de la investigación, así como el hecho de haberse presentado (de forma previa o preliminar) en algún congreso, simposio o similar. Se podrán incluir notas a pie de página.
- Las tablas, gráficos y figuras deberán estar una en cada hoja, indicándose en el texto su ubicación.

Biografías. Para cada autor se debe indicar la actual afiliación y el máximo grado académico obtenido (campo, año de obtención, institución). Se deberán adjuntar como una hoja separada al final del texto.

4. Los trabajos serán enviados o bien por correo electrónico a la dirección [revista@amdeged.es](mailto:revista@amdeged.es), o a la dirección de correo:

**Asociación Madrileña de Derecho y Gestión del Deporte**  
Av. Filipinas, 16 Bajo - B  
28003 - Madrid (España)

5. Los trabajos remitidos serán revisados anónimamente por al menos dos revisores externos antes de la evaluación del Consejo de Redacción. La recepción se comunicará de inmediato, y se han de esperar por lo general entre 1 y 3 meses para recibir las revisiones. Los artículos aceptados (dependiendo de la rapidez en las revisiones y en la realización de las revisiones posteriores) pueden esperar ser publicados alrededor de 4 meses después de su remisión. En caso de no ser aceptado, el original se devolverá a petición del autor.
6. Si se acepta un trabajo para su publicación, los derechos de impresión y de reproducción por cualquier forma y medio serán propiedad de la Revista. La Revista de AMDEGED no rechazará ninguna petición razonable por parte del autor para obtener el permiso de reproducción de sus contribuciones. Asimismo, se entiende que las opiniones expresadas en los artículos son de responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen la opinión y política científica de la Revista. Igualmente, las actividades descritas en los trabajos publicados estarán de acuerdo con los criterios y normativa vigente, tanto por lo que se refiere a experimentación como en todo lo relativo a la deontología profesional. La Revista podrá solicitar a los autores copias de los datos en bruto, manuales de procedimiento, puntuaciones, y, en general, material experimental relevante.

**SUMARIO**

**- *Derecho y Gestión del Deporte***

**MOTIVOS DE ASISTENCIA A CENTROS DEPORTIVOS: UNA  
HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA**

**Dr. Ferrán Calabuig Moreno, Dra. Ana Gómez Tafalla..... 3**

**LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS ENTIDADES  
PRIVADAS**

**Dr. Eur. Antonio J. Monroy Antón..... 16**

**LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD  
VALENCIANA: RÉGIMEN ECONÓMICO, CONTABLE Y  
PRESUPUESTARIO**

**Ángel Rodríguez López..... 38**

**- *Otros***

**LA REPERCUSIÓN DEL DEPORTE EN EL ORIGEN E INCIDENCIA DE  
LA OBESIDAD EN NIÑOS DE ENTRE 6 Y 12 AÑOS EN LA  
COMUNIDAD DE MADRID**

**Gema Sáez Rodríguez, Almudena Fresneda Gutiérrez..... 48**

**¿EXISTE FALLO DEL PORTERO EN LOS GOLES EN FÚTBOL-SALA?**

**Javier Martín Rascón..... 71**

**MOTIVOS DE ASISTENCIA A CENTROS DEPORTIVOS: UNA  
HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA**

**Dr. Ferrán Calabuig Moreno**  
Universidad de Valencia

**Dra. Ana Gómez Tafalla**  
Universidad de Valencia

**RESUMEN**

El conocimiento de los motivos de asistencia a los centros deportivos es una herramienta para la gestión deportiva que debe de estudiarse, pues aporta una información muy valiosa que facilita la toma de decisiones de los gestores de centros deportivos. En este trabajo se analizan los motivos de asistencia a unas escuelas náuticas de carácter público. Se observan diferencias en los motivos de asistencia según los distintos grupos analizados. El principal motivo de asistencia es el experiencial seguido del social-deportivo.

**ABSTRACT**

Knowledge of the reasons for attending to health clubs is a sport management tool that should be studied because it provides valuable information that facilitates decision making for managers of sports facilities. This paper analyzes the reasons for attendance to a public nature nautical center. We observed differences in the grounds of assistance among the different groups analyzed. The main reason for assistance is the experiential followed by the social-sport reason.

**PALABRAS CLAVE:** Gestión del deporte, motivos de asistencia, servicios náuticos.

**KEY WORDS:** sport management, motives for attending, nautical services.

## INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos de los profesionales de la Educación Física y el Deporte es la promoción de la práctica deportiva entre la ciudadanía. Si se tuviera que proponer un grupo prioritario sobre el que actuar, seguramente incluiríamos a los jóvenes y adolescentes. Es necesario ampliar nuestros conocimientos sobre cómo podemos facilitar la práctica de actividad física de los jóvenes<sup>1</sup> sobre todo desde una perspectiva de promoción de la salud y el adecuado uso del tiempo libre. Más aún, cabría decir que necesitamos conocer cuáles son los factores de predisposición, o facilitadores, para que los jóvenes se inicien y mantengan en esa práctica deportiva. Así pues, una de las líneas de análisis posibles para el estudio de los determinantes de la práctica de actividad física extraescolar es el estudio de los motivos de práctica deportiva de los jóvenes y/o de los usuarios de las instalaciones deportivas.

Resulta muy importante conocer los motivos de práctica deportiva de los ciudadanos en general y de los usuarios de instalaciones deportivas por el valor diagnóstico que nos puede reportar desde el punto de vista de la gestión deportiva. Así por ejemplo, a partir de los motivos de asistencia al centro deportivo se podrían establecer estrategias de segmentación del servicio o variar la oferta de actividades para adaptarlas a los motivos alegados por los usuarios.

La mayoría de las investigaciones realizadas sobre los motivos de práctica de deporte o de ejercicio físico han revelado que los jóvenes tienen motivos similares para practicar diferentes deportes tanto a nivel recreativo como a nivel de competición, incluyendo entre los motivos más importantes la diversión y la mejora de la salud<sup>2,3,4</sup>.

---

<sup>1</sup> WILLIS, J.D.; CAMPBELL, L.F. *Exercise psychology*. Champaign, IL: Human Kinetic Publishers, 1992.

<sup>2</sup> BALAGUER, I.; ATIENZA, F.L. "Principales motivos de los jóvenes para jugar al tenis", *Apunts. Educación física y deportes*. 1994, num. 31, p. 285-299.

<sup>3</sup> CASTILLO, I. "*Socialización de los estilos de vida y de la actividad física: Un estudio piloto con jóvenes valencianos*". Tesis de Licenciatura. Universitat de València, 1995.

Asimismo, en estos estudios el género y la edad han aparecido como elementos significativamente diferenciadores en algunos de los motivos de práctica deportiva. En general, para los chicos son más importantes que para las chicas los motivos de resultado como son la competición y los desafíos. Mientras que para las chicas parecen ser más importantes los aspectos sociales del deporte como es hacer amigos o conocer gente. Respecto a la edad, hay trabajos que indican que los más jóvenes están más motivados que los más mayores por factores externos tales como estar con amigos o satisfacer a los padres<sup>5,6,7</sup>.

El objetivo de nuestro estudio es analizar los motivos para asistir a unos cursos de actividades náuticas en unas instalaciones de carácter público de la Comunidad Valenciana para profundizar en el conocimiento de los factores que hacen que los usuarios se acerquen a un centro deportivo para practicar deporte. Creemos que este tipo de estudios pueden ser interesantes para los gestores del deporte pues con ellos se pueden establecer estrategias de segmentación de los usuarios, permite modificar la oferta de actividades, modificar la metodología de enseñanza o establecer una nueva estrategia de comunicación.

## **MATERIAL Y MÉTODO**

La muestra la componen 3.588 alumnos de entre 10 y 55 años con una media de edad de 15,76 años ( $\pm 7,04$ ). De éstos el 55,3 % son hombres y el 44,7 % son mujeres. El 58,8% tiene menos de 14 años. El 22 % tiene entre 15 y 18 años. El 9% tiene entre 19 y 24

---

<sup>4</sup> GARCÍA FERRANDO, M. *Los españoles y el deporte, 1980-1995 (Un estudio sociológico sobre comportamientos, actitudes y valores)*. Madrid: CSD y Tirant lo blanch, 1997.

<sup>5</sup> BALAGUER, I.; ATIENZA, F.L. "Principales motivos de los jóvenes para jugar al tenis". *Apunts. Educación física y deportes*. 1994, núm. 31, p. 285-299.

<sup>6</sup> CASTILLO, I.; BALAGUER, I. "Dimensiones de los motivos de práctica deportiva de los adolescentes valencianos escolarizados". *Apunts. Educación física y deportes*. 2001, núm. 63, p. 22-29.

<sup>7</sup> ECCLES, J.S.; HAROLD, R.D. "Gender differences in sport involvement: Applying the Eccle's expectancy-value model". *Journal of Apply Sport Psychology*. 1991, vol. 3, p. 7-35.

años, y el 10,2% tiene más de 25 años de edad. De todos ellos el 74,5% han asistido a la escuela del mar de Burriana y el 25,5% a la de Benicàssim.

**Instrumento:** El instrumento de medida utilizado es un cuestionario que consta de siete ítems que miden los motivos de asistencia a los cursos de navegación que ofrece la Generalitat Valenciana en sus dos escuelas náuticas de referencia en Burriana y Benicàssim. Estos ítems se han extraído de los principales motivos de práctica deportiva encontrados en la literatura adaptándolos al contexto de estudio como son unas escuelas náuticas<sup>8,9,10</sup>. El cuestionario también incluye variables para la recogida de datos sociodemográficos.

**Procedimiento:** La administración del cuestionario se realizó en el aula utilizada para las clases teóricas durante el último día del curso que se desarrollaba durante una semana. A los alumnos se les explicaban los objetivos del cuestionario y cuál era el procedimiento para su contestación. Del mismo modo se les explicó que la participación era voluntaria y anónima, que en ningún caso debían indicar su nombre u otra característica que les identificara.

## **RESULTADOS**

La escala de motivaciones consta de 8 ítems que señalan diferentes motivos por los cuales los usuarios se han matriculado en un curso de actividades náuticas. Los encuestados debían de indicar, en cada uno de los motivos presentados, cómo de

---

<sup>8</sup> LUNA, R.; ROMA, A.; MUNDINA, J. "Marketing y deporte: La escala MODE de motivaciones deportivas". En BALAGUER, I.; CASTILLO, I. (coords.) *Rendimiento y bienestar en los deportistas de élite*. Valencia: CSV, 1999, p. 43-54.

<sup>9</sup> GARCÍA FERRANDO, M. *Encuesta sobre hábitos deportivos de los españoles: Avance de resultados*. Madrid: CIS, 2005.

<sup>10</sup> PAVÓN, A.; MORENO, J.A.; GUTIÉRREZ, M.; SICILIA, A. "Motivos de práctica física y deportiva según la edad y el género en una muestra de universitarios". *Apunts, Educación física y Deportes*. 2004, núm. 76, p.13-21.

importante era para matricularse. Se le presentaba una gradación de cinco puntos desde nada importante-1 hasta muy importante-5.

Se comprobó mediante el coeficiente de Kaiser-Meyer-Olkin ( $KMO=,702$ ) y la prueba de esfericidad de Bartlett (prueba de Bartlett= 715,024;  $p< .001$ ) que el análisis factorial era una técnica estadística pertinente para el caso.

Tras realizar un análisis de componentes principales con rotación varimax se propusieron como solución tres factores con una varianza total explicada del 55,18%.

La matriz factorial rotada nos agrupa las variables fuertemente correlacionadas entre sí con saturaciones altas en un mismo factor y bajas sobre el resto. Dentro de cada grupo las variables se disponen orientadas de mayor a menor saturación y sólo se muestran las saturaciones más altas de cada variable. La solución ofrecida muestra una distribución de 3 factores formados por diferentes ítems que a continuación exponemos.

Factor 1. Explica el 20,33 de la varianza y agrupa ítems como “aprender un nuevo deporte”, “vivir nuevas experiencias” y “estar en contacto con el mar”. Estas tres variables están relacionadas con aspectos muy vivenciales de las actividades náuticas, por eso hemos denominado a este primer factor como “experiencial”.

**Tabla 1.** Denominación del factor 1 de la escala de motivaciones, varianza explicada, nº de ítem, descripción y saturación.

<b>Nombre del factor</b>		<b>% de varianza explicada</b>
Motivo Experiencial		20,33%

<b>Nº</b>	<b>Descripción</b>	<b>saturación</b>
10g	Por aprender un nuevo deporte	,798
10d	Por vivir nuevas experiencias	,758
10e	Por estar en contacto con el mar	,607

Factor 2. Este factor agrupa tres ítems como es “por conocer gente”, “por diversión” y “por hacer ejercicio físico” explicando un 19,54% de la varianza. A este factor lo hemos denominado “motivo social-deportivo” pues las variables agrupadas están relacionadas con aspectos sociales y con hacer ejercicio, aunque este último es el ítem con menor peso en el factor.

**Tabla 2.** Denominación del factor 2 de la escala de motivaciones, varianza explicada, nº de ítem, descripción y saturación.

<b>Nombre del factor</b>		<b>% de varianza explicada</b>
Motivo Social-Deportivo		19,54%

<b>Nº</b>	<b>Descripción</b>	<b>saturación</b>
10b	Por conocer gente nueva	,793
10c	Por diversión	,724
10a	Por hacer ejercicio físico	,540

Factor 3. Explica el 15,31% de la varianza estando saturado por dos ítems como son “por competir” y “otros motivos”. Este factor es el más difuso en cuanto a las características comunes de los ítems que lo integran, por ello lo hemos denominado “Motivo competir-otros”.

**Tabla 3.** Denominación del factor 3 de la escala de motivaciones, varianza explicada, nº de ítem, descripción y saturación.

<b>Nombre del factor</b>		<b>% de varianza explicada</b>
Motivo competir-otros		15,31%

<b>Nº</b>	<b>Descripción</b>	<b>saturación</b>
10f	Por competir	,787
10h	Por otros motivos	,654

El principal motivo de asistencia a las escuelas náuticas es el experiencial con una puntuación media de 3,87 (DT. 0,85). Le sigue los motivos social-deportivos con una



puntuación de 3,68 (DT. 0,78). La motivación por competir resulta muy pobre pues obtiene una puntuación media de 2,4 (DT. 1,03) sobre 5.

Una vez analizados los resultados del análisis factorial de componentes principales e identificados los motivos de asistencia, puede ser interesante conocer si existen diferencias en las puntuaciones de los factores según distintos grupos de usuarios. Con esto pretendemos conocer si los motivos de asistencia son distintos en función de la escuela en que se han matriculado, del sexo, de la edad y de la experiencia con las actividades de navegación. Para ello hemos realizado análisis de diferencia de medias utilizando dos pruebas; la prueba T para muestras independientes y la ANOVA.

#### **Motivos de asistencia según escuela.**

Así como según los años, la puntuación de los factores no aportaba diferencias estadísticamente significativas, podemos observar en la siguiente tabla cómo la escuela en la que el usuario ha realizado el curso sí que repercute en una puntuación diferente estadísticamente significativa.

Analizando las medias, observamos cómo esta diferencia de puntuaciones es mayor en la escuela de Borriana que en Benicàssim en los tres motivos de asistencia.

**Tabla 4.** Análisis diferencial de los factores de motivos según la escuela.

<b>Factores</b>	<b>F</b>	<b>Sig.</b>	<b>Borriana (media)</b>	<b>Benicàssim (media)</b>
Factor 1 Motivo Experiencial	,550	,000***	3,92	3,76
Factor 3 Motivo Social-Dvo.	,143	,001**	3,71	3,61
Factor 5 Motivo competición	,218	,024*	2,52	2,36

\*p ≤ .05 \*\*p ≤ .01 \*\*\*p ≤ .001

### **Motivos de asistencia según género.**

Como en ocasiones anteriores, observamos que los resultados son estadísticamente distintos si los analizamos en función del género de los asistentes.

Según los datos de la tabla siguiente, en los tres motivos de asistencia, se encuentran diferencias estadísticamente significativas. Atendiendo a las medias, las mujeres puntúan más alto que los hombres en el factor 1 (motivo experiencial) y en el factor 2 (motivo social-deportivo), y menos que los hombres en el factor 3 (motivo competición-otros).

**Tabla 5.** Análisis diferencial de los factores de motivos según el género.

<b>Factores</b>	<b>F</b>	<b>Sig.</b>	<b>Hombre (media)</b>	<b>Mujer (media)</b>
Factor 1 Motivo Experiencial	26,828	,000***	3,77	3,99
Factor 3 Motivo Social-Dvo.	5,182	,000***	3,63	3,74
Factor 5 Motivo competición	,000	,010*	2,53	2,35

\*p ≤ .05 \*\*\*p ≤ .001

### **Motivos de asistencia según la edad.**

Las diferencias en las puntuaciones de los factores según la edad de los usuarios, presentan consideraciones especiales según sea el grupo observado.

De esta manera, se observa cómo el grupo de mayores de 25 años puntúa más alto que el resto en el primer factor (motivo experiencial) y es el que menos puntúa en el resto de motivos. Este grupo de edad (>25 años) presenta diferencias estadísticamente significativas en el motivo experiencial con los alumnos menores de 18 años (grupos 1 y 2). Este grupo también presenta diferencias con los usuarios de 19 a 24 años pero sólo

en el factor 3 (motivo competición). Presenta diferencias estadísticamente significativas con el grupo de usuarios de menor edad en todos los factores.

**Tabla 6.** Análisis diferencial de los factores de motivos según la edad.

<b>Factores</b>	<b>F</b>	<b>Sig.</b>	<b>&lt;14 años</b>	<b>de 15 a 18 años</b>	<b>de 19 a 24 años</b>	<b>&gt;25 años</b>
Factor 1 Motivo experiencial	15,412	,000***	3,81	3,80	4,05	4,09
Factor 2 Motivo Social-Deportivo	14,385	,000***	3,68	3,81	3,56	3,51
Factor 3 Motivo Competición	4,326	,005**	2,52	2,45	2,55	2,10

\*\*p ≤ .01 \*\*\*p ≤ .001

Este grupo de menor edad presenta diferencias significativas con los usuarios de 19 a 24 años en el motivo experiencial, y con los usuarios de 15 a 18 años en el motivo social-deportivo.

Este último grupo mencionado presenta diferencias estadísticamente significativas con los mayores de 19 años (grupos 3 y 4) en el motivo experiencial y el motivo social-deportivo.

**Tabla 7.** Análisis diferencial de los factores de motivos según la edad (contraste grupo a grupo mediante la prueba T-test de Scheffe).

<b>Factores</b>	<b>1 vs 2</b>	<b>1 vs 3</b>	<b>1 vs 4</b>	<b>2 vs 3</b>	<b>2 vs 4</b>	<b>3 vs 4</b>
Factor 1 Motivo experiencial		*	*	*	*	
Factor 2 Motivo Social-Deportivo	*		*	*	*	
Factor 3 Motivo Competición			*			*

\*p ≤ .05

### **Factores de motivos de asistencia según la experiencia con el servicio.**

A nuestro entender es interesante conocer si la experiencia con las actividades náuticas y con las propias escuelas influyen de alguna manera en los motivos de asistencia. Así pues, se observa en la siguiente tabla cómo se encuentran diferencias estadísticamente significativas según la experiencia de los usuarios en el motivo experiencial y en el motivo competir. No hay diferencias significativas según la experiencia con el servicio en el motivo social.

**Tabla 8.** Análisis diferencial de los factores de motivos según la experiencia con el servicio.

<b>Factores</b>	<b>F</b>	<b>Sig.</b>	<b>Si en escuelas de G.V.</b>	<b>Sí en otras escuelas</b>	<b>No</b>
Factor 1 Motivo Experiencial	35,342	,000***	3,74	3,73	4,00
Factor 2 Motivo Social-Deportivo	1,025	,350	3,70	3,68	3,66
Factor 3 Motivo Competición	7,230	,001**	2,51	2,79	2,38

\*\*p ≤ .01 \*\*\*p ≤ .001

Los alumnos que no han tenido experiencia previa en las actividades náuticas presentan diferencias estadísticamente significativas con los otros dos grupos en el motivo experiencial. Este grupo de alumnos puntúa este factor más alto que los otros dos grupos.

**Tabla 9.** Análisis diferencial de los factores de motivos según la experiencia con el servicio (contraste grupo a grupo mediante la prueba T-test de Scheffe).

<b>Factores</b>	<b>1 vs 2</b>	<b>1 vs 3</b>	<b>2 vs 3</b>
Factor 1 Motivo experiencial		*	*
Factor 2 Motivo Social-Deportivo			
Factor 3 Motivo Competición			*

\*p ≤ .05

En el motivo competición-otros sólo hay diferencias entre el grupo de alumnos que había navegado antes pero en otras escuelas y los que no habían navegado nunca. Esta diferencia es a favor de los alumnos que habían navegado antes en otras escuelas pues son los que más puntúan en este factor.

## **CONCLUSIONES**

Consideramos que los resultados de este trabajo pueden ser interesantes para la gestión operativa y estratégica de las escuelas del mar de la Generalitat Valenciana, más aún teniendo en cuenta que la muestra es muy grande, se puede considerar un estudio cuasi poblacional. De los resultados comentados con detalle anteriormente se desprenden una serie de conclusiones generales que enumeramos a continuación.

1. Se definen tres motivos para asistir a las escuelas del mar de la Generalitat Valenciana: 1 –un motivo experiencial relacionado con nuevas experiencias; 2 – motivo social y deportivo y 3 –motivo competitivo, aunque este último obtiene puntuaciones muy bajas.
2. El principal motivo para asistir a las escuelas del mar es el experiencial, es decir, por estar contacto con el mar, por aprender un nuevo deporte y tener nuevas experiencias. El segundo motivo más referido es el social-deportivo relacionado con la diversión, el conocer gente nueva y hacer ejercicio. El motivo menos explicitado para asistir a las escuelas del mar de la Generalitat es el competitivo.
3. El motivo experiencial y social-deportivo es mayor en las mujeres que en los hombres, en cambio la puntuación de los hombres en el factor competición es algo mayor que la de las mujeres.
4. Los alumnos que no han navegado nunca se diferencian del resto en que puntúan más alto el motivo experiencial. El motivo competitivo es más fuerte estadísticamente entre los usuarios que habían navegado antes en otras escuelas que los que no habían navegado nunca.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- BALAGUER, I.; ATIENZA, F.L. “Principales motivos de los jóvenes para jugar al tenis”, *Apunts. Educación física y deportes*. 1994, núm. 31, p. 285-299.
  
- CASTILLO, I. “*Socialización de los estilos de vida y de la actividad física: Un estudio piloto con jóvenes valencianos.*” Tesis de Licenciatura. Universitat de València, 1995.
  
- CASTILLO, I.; BALAGUER, I. “Dimensiones de los motivos de práctica deportiva de los adolescentes valencianos escolarizados”. *Apunts. Educación física y deportes*. 2001, núm. 63, p. 22-29.
  
- ECCLES, J.S.; HAROLD, R.D. “Gender differences in sport involvement: Applying the Eccle’s expectancy-value model”. 1991, *Journal of Apply Sport Psychology*, vol. 3, p. 7-35.
  
- GARCÍA FERRANDO, M. *Los españoles y el deporte, 1980-1995 (Un estudio sociológico sobre comportamientos, actitudes y valores)*. Madrid: CSD y Tirant lo blanch, 1997.
  
- GARCÍA FERRANDO, M. *Encuesta sobre hábitos deportivos de los españoles: Avance de resultados*. Madrid: CIS, 2005.
  
- LUNA, R.; ROMA, A.; MUNDINA, J. “Marketing y deporte: La escala MODE de motivaciones deportivas”. En BALAGUER, I.; CASTILLO, I. (coords.) *Rendimiento y bienestar en los deportistas de élite*. Valencia: CSV, 1999, p. 43-54.

- PAVÓN, A.; MORENO, J.A.; GUTIÉRREZ, M.; SICILIA, A. “Motivos de práctica física y deportiva según la edad y el género en una muestra de universitarios”. *Apunts, Educación física y Deportes*. 2004, núm. 76, p.13-21.

- WILLIS, J.D.; CAMPBELL, L.F. *Exercise psychology*. Champaign, IL: Human Kinetic Publishers, 1992.

**LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS  
ENTIDADES PRIVADAS**

**Dr. Eur. Antonio J. Monroy Antón**  
Universidad Autónoma de Madrid

**RESUMEN**

El presente artículo expone con claridad cuál es el marco jurídico en España de las entidades privadas organizadoras de eventos deportivos. Así, se estudian los cinco tipos que recoge la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, sus competencias, funciones y requisitos legales de creación, entre otros muchos aspectos. Por último, se trata también las distintas formas de actuación de estas entidades en la organización de eventos deportivos.

**ABSTRACT**

This article presents clearly the Spanish legal framework for private companies organizing sport events. Thus, the five different types of entities appearing in the 10/1990 Sport Law, of October 15<sup>th</sup>, are studied here, and also their competences, functions and legal requirements for their creation, among many other aspects. Finally, the different ways of intervention of these entities in sport events organizations are also shown in the article.

**PALABRAS CLAVE:** eventos deportivos, clubes, Ley del Deporte, organizaciones privadas.

**KEY WORDS:** sport events, clubs, Sport Law, private organizations.



## **1. MARCO JURÍDICO DE LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS**

El fenómeno del asociacionismo deportivo ha derivado en una situación actual en que se distinguen dos categorías principales:

- las asociaciones de primer grado, formadas por personas físicas que se asocian para constituir clubes y entidades similares
- las de segundo grado, en las que son las propias asociaciones las que vuelven a reunirse, creando las federaciones deportivas y Ligas profesionales.

Para ser conscientes de las competencias que corresponden a cada una de estas asociaciones y de la posible relación de competencia-complementariedad existente entre ellas, es necesario partir del marco jurídico global de todas ellas, recogido fundamentalmente en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

En este artículo se abordarán las asociaciones denominadas como de primer grado, teniendo en cuenta la distinción entre organizaciones sin ánimo de lucro y organizaciones orientadas a la obtención de beneficios económicos, y las Ligas Profesionales.

### **1.1. ENTIDADES PRIVADAS Y SUS DENOMINACIONES**

La Ley del Deporte de 1990, en su artículo 12, establece cinco tipos distintos de entidades privadas en materia deportiva: clubes, agrupaciones de clubes de ámbito estatal, entes de promoción deportiva de ámbito estatal, Ligas profesionales y Federaciones deportivas españolas. A las Federaciones deportivas se les dedicará en exclusiva el siguiente capítulo, por lo que en éste la atención se centrará en el resto.

Las Ligas son asociaciones de clubes que se constituirán, exclusiva y obligatoriamente, cuando existan competiciones oficiales de carácter profesional y ámbito estatal, según lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Deporte.

Además de éstas, París Roche<sup>1</sup> defiende la necesidad de distinguir las empresas de servicios deportivos con ánimo de lucro como entidad separada de las citadas.

## **1.2. EVENTOS Y ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS**

### **1.2.1. Los clubes**

Los clubes deportivos son, según se establece en el artículo 13 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, *“las asociaciones privadas, integradas por personas físicas o jurídicas que tengan por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas, la práctica de las mismas por sus asociados, así como la participación en actividades y competiciones deportivas”*.

Por tanto, en principio sus actividades pueden extenderse a cualquiera que sea entendida como deportiva, tanto en el papel de organizadores como en el de impulsores de la práctica o meros participantes.

En función de su tamaño, los clubes deportivos se clasifican en elementales, básicos y Sociedades Anónimas Deportivas. Todos ellos han de estar inscritos en el Registro de asociaciones deportivas, que será el que acredite frente a terceros su existencia y el que garantice su reconocimiento, si bien los clubes elementales pueden existir por la mera suscripción de documento privado entre sus promotores o fundadores.

---

<sup>1</sup> PARÍS ROCHE, F. *La planificación estratégica en las organizaciones deportivas*. 4ª edición. Barcelona: Paidotribo, 2005. p. 37.

La participación de los clubes en competiciones de carácter oficial se rige por las siguientes normas:

- en primer lugar, deberán inscribirse previamente en la Federación respectiva, inscripción que deberá hacerse a través de las Federaciones autonómicas, cuando éstas estén integradas en la Federación española correspondiente
- en caso de que la competición oficial sea de ámbito estatal o de carácter internacional, los clubes deportivos deberán adaptar sus Estatutos o reglas de funcionamiento a una serie de condiciones establecidas en la Ley, como las correspondientes a los clubes básicos que se verán más adelante.

a) Los clubes deportivos elementales

Para la constitución de un club elemental basta el deseo de sus promotores o fundadores, siempre personas físicas, plasmado en un documento privado en el que figure, como mínimo, lo siguiente:

- nombre de los promotores o fundadores y del delegado o responsable, con sus datos de identificación
- voluntad de constituir el club, finalidad y nombre del mismo
- domicilio a efectos de notificaciones y relaciones con terceros
- el expreso sometimiento a las normas deportivas del Estado y, en su caso, a las que rigen la modalidad de la Federación respectiva.

Estos clubes tienen una gran autonomía en cuanto al establecimiento de sus normas internas de funcionamiento, siempre que funcionen con principios democráticos y representativos. Además, podrán obtener un certificado de identidad deportiva, en las condiciones y para los fines que reglamentariamente se determinen.

b) Los clubes deportivos básicos

En el caso de los clubes deportivos básicos, para su constitución es necesario que los fundadores inscriban en el Registro de asociaciones deportivas el acta fundacional. Este acta deberá ser otorgada ante notario al menos por cinco fundadores y recoger la voluntad de éstos de constituir un club con exclusivo objeto deportivo.

Además, es obligatorio que presenten los Estatutos en los que consten, como mínimo, los siguientes datos:

- denominación, objeto y domicilio del club
- requisitos y procedimiento de adquisición y pérdida de la condición de socios
- derechos y deberes de los socios
- órganos de gobierno y de representación y régimen de elección, que deberá ajustarse a los principios democráticos
- régimen de responsabilidad de los directivos y de los socios, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan, incluyendo siempre la responsabilidad de los directivos frente a los socios, el club o terceros, por culpa o negligencia grave
- régimen disciplinario
- régimen económico-financiero y patrimonial
- procedimiento de reforma de sus Estatutos
- régimen de disolución y destino de los bienes, que en todo caso se aplicarán a fines análogos de carácter deportivo.

Al igual que los clubes antes mencionados, cualquier entidad pública o privada, dotada de personalidad jurídica, o grupo existente dentro de las mismas, que se haya constituido de conformidad con la legislación correspondiente, podrá acceder al Registro de asociaciones deportivas, cuando desarrolle actividades deportivas de carácter accesorio en relación con su objeto principal.

En estos casos, la entidad o grupo de que se trate deberá otorgar escritura pública ante notario en la que, además de las previsiones generales, se indique expresamente la voluntad de constituir un club deportivo, incluyendo lo siguiente:

- estatutos o la parte de los mismos que acrediten su naturaleza jurídica o referencia de las normas legales que autoricen su constitución como grupo
- identificación del delegado o responsable del club
- sistema de representación de los deportistas
- régimen del presupuesto diferenciado.

#### c) Las Sociedades Anónimas Deportivas

Por encima de los clubes elementales y los básicos, estableciendo una jerarquía por tamaño, se encuentran las Sociedades Anónimas Deportivas, sujetas al Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas pero con una serie de particularidades que son las que establecen la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte y su posterior modificación en virtud de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social de la figura de la Sociedad Anónima Deportiva, así como el Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas.

Estas Sociedades Anónimas Deportivas (S.A.D.) son la forma jurídica que toman los clubes, o sus equipos profesionales, participantes en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional y ámbito estatal, y con su creación se pretendió establecer un modelo de responsabilidad jurídica y económica para los clubes que desarrollaran actividades de carácter profesional similar al del resto de Sociedades Anónimas, permitiendo también una hipotética futura cotización de sus acciones en las Bolsas de Valores y, simultáneamente, establecer un sistema de control administrativo sobre su accionariado y su contabilidad, con el fin de velar por la pureza de la competición y proteger los intereses públicos y de los potenciales inversores.

Su objeto social es muy amplio, pudiendo desarrollar cualquier actividad relacionada con la promoción del deporte y la práctica deportiva, si bien su razón de ser y el centro de dicho objeto social lo constituye precisamente la participación en competiciones deportivas de carácter profesional. Una de las pocas restricciones en cuanto a la actividad de estas sociedades es la prohibición de participar en competiciones oficiales profesionales en más de una modalidad deportiva. Sin embargo, la Ley no restringe el número de modalidades deportivas a las que pueden acceder en actividades de promoción y práctica deportiva, teniendo por tanto un amplio margen de libertad excepto en el señalado para las competiciones de cierto nivel.

En lo referente a la participación en competiciones profesionales, para llevarla a cabo las S.A.D. han de inscribirse en el Registro de Asociaciones Deportivas correspondiente y en la Federación respectiva.

La escritura de constitución y los Estatutos de las S.A.D. deberán recoger, además de las expresiones obligatorias mencionadas en la legislación de Sociedades Anónimas, los siguientes extremos:

- la denominación de la sociedad anónima deportiva, que, para las provenientes de la transformación de clubes o de la adscripción del equipo profesional del mismo, será la misma que éstos ostentaban, añadiéndole la expresión *sociedad anónima deportiva*
- la fecha de cierre del ejercicio social, que necesariamente se fijará de conformidad con el calendario establecido por la liga profesional correspondiente, que, salvo que establezca otra cosa, será el 30 de junio de cada año
- la identificación de los socios fundadores y aportaciones de cada socio.

Además de esos contenidos mínimos, se podrán incluir en la escritura todos los pactos lícitos y condiciones especiales que los fundadores juzguen convenientes establecer,

siempre que no se opongan a lo dispuesto en la Ley del Deporte, legislación general sobre Sociedades Anónimas o cualquier otra aplicable.

Las particularidades que la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte establece para el régimen económico de estas entidades son muy diversas, y se contienen en los artículos 20 al 29 de dicho texto legal. Asimismo, el Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas contiene, en sus artículos del 6 al 20 diversas normas a tener en cuenta en materia económica.

Así, al contrario que en una Sociedad Anónima normal, en las S.A.D. los fundadores no podrán reservarse ventajas o remuneraciones de ningún tipo, y el ejercicio económico se fijará de conformidad con el calendario establecido por la Liga profesional correspondiente.

El capital mínimo de las Sociedades Anónimas Deportivas, que no podrá ser inferior al establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, habrá de desembolsarse totalmente y mediante aportaciones dinerarias. Además, este capital social deberá estar representado por acciones nominativas que podrán representarse por medio de títulos o por anotaciones en cuenta, si bien, en caso de ser admitidas a negociación en alguna Bolsa de Valores, deberán estar representadas por medio de anotaciones en cuenta. El capital mínimo se fijará mediante la adición de dos sumandos:

- el primero se determinará calculando el 25 % de la media de los gastos realizados, incluidas amortizaciones, por los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas que participaron en la penúltima temporada finalizada de la respectiva competición, excluidas las dos entidades con mayor gasto y las dos con menor gasto realizado, tomando estos datos de las cuentas de pérdidas y ganancias auditadas y remitidas al Consejo Superior de Deportes
- el segundo se determinará en función de los saldos patrimoniales netos negativos que, en su caso, arroje el balance, ajustado en función del informe de auditoría

(cuando el primer sumando sea inferior al segundo, el capital social mínimo se fijará en el duplo del segundo).

Las adquisiciones o enajenaciones de participaciones significativas en una S.A.D., ya sean por parte de una persona física o jurídica, deberán comunicarse al Consejo Superior de Deportes con todos los datos relativos a su alcance, plazo y condiciones. Se entenderá por participación significativa en una S.A.D. aquella que comprenda acciones u otros valores convertibles en ellas o que puedan dar derecho directa o indirectamente a su adquisición o suscripción de manera que el adquirente pase o deje de tener, junto con los que ya posea, una participación en el capital de la sociedad igual o múltiplo del cinco por ciento.

Las tomas de participación en una S.A.D. están totalmente sujetas a la vigilancia del Consejo Superior de Deportes, Así, para adquirir acciones de una de ellas o valores que puedan dar derecho directa o indirectamente a su suscripción o adquisición de manera que, unidos a los que ya se posean, se pase a detentar una participación en el total de los derechos de voto de la sociedad igual o superior al 25%, es necesario obtener autorización previa del citado Consejo Superior de Deportes. Éste, además, podrá denegar la autorización, incluso para tomas de participación menores al citado 25%, en los siguientes casos:

- cuando la entidad adquirente sea una S.A.D. o un club que participe en la misma competición profesional que la S.A.D. cuyas acciones se quieren adquirir
- cuando, siendo la competición distinta, la S.A.D. adquirente pertenezca a la misma modalidad deportiva que la de la S.A.D. cuyas acciones se quieren adquirir
- cuando la persona física o jurídica que pretende adquirir una participación igual o superior a un 5% del capital social de una S.A.D. ostente una participación en los derechos de voto en otra S.A.D. que participe en la misma competición profesional o, siendo distinta, pertenezca a la misma modalidad deportiva, también igual o superior al 5%



- cuando de la adquisición puedan derivarse efectos que adulteren, desvirtúen o alteren el normal desarrollo de la competición profesional en la que la sociedad participe.

Para completar este control de las participaciones, las sociedades anónimas deportivas deben remitir periódicamente al Consejo Superior de Deportes y a la Liga Profesional correspondiente información relativa a la titularidad de sus valores, y están obligadas a actualizar inmediatamente en el libro de registro de acciones nominativas cualquier cambio que conozcan en la titularidad de sus acciones.

En cuanto a la normativa contable, la peculiaridad más importante es que las S.A.D. que cuenten con varias secciones deportivas deben llevar una contabilidad diferenciada para cada una de ellas, con independencia de su integración en las cuentas anuales de la sociedad.

La Administración de las S.A.D. corresponde a un Consejo de Administración, del cual no podrán formar parte:

- quienes en los últimos cinco años hayan sido sancionados por una infracción muy grave en materia deportiva
- quienes estén al servicio de cualquier Administración Pública o sociedad en cuyo capital participe alguna Administración Pública siempre que la actividad del órgano o unidad a la que estén adscritos estén relacionada con la de las S.A.D.
- quienes tengan o hayan tenido en los dos últimos años la condición de alto cargo de la Administración General del Estado y de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de ella, siempre que la actividad propia del cargo tenga relación con la de las sociedades anónimas deportivas
- las personas señaladas en la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas de general aplicación.

Los miembros del Consejo de Administración y quienes ostenten cargos directivos en una S.A.D. no podrán ejercer cargo alguno en otra S.A.D. que participe en la misma competición profesional o, siendo distinta, pertenezca a la misma modalidad deportiva.

En lo referente al control de actividades económicas, la Ley también establece una serie de normas particulares para las S.A.D. Entre ellas, las más relevantes son:

- en el caso de enajenación a título oneroso de instalaciones deportivas que sean propiedad de la S.A.D., corresponden los derechos de tanteo y de retracto, con carácter preferente, al Ayuntamiento del lugar donde radiquen las instalaciones o, en el caso de no ejercitarlo éste, a la Comunidad Autónoma respectiva y, subsidiariamente, al Consejo Superior de Deportes
- en dichos casos, los administradores deberán comunicar al Consejo Superior de Deportes, de forma fehaciente, la decisión de enajenar, el precio ofrecido o la contraprestación, el nombre y domicilio del adquirente y las demás condiciones de la transacción
- las S.A.D. que cuenten con varias secciones deportivas llevarán una contabilidad que permita diferenciar las operaciones referidas a cada una de ellas con independencia de su integración en las cuentas anuales de la sociedad
- en la memoria de las S.A.D. deberá especificarse, en su caso, la distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondientes a las actividades propias de cada sección deportiva de la sociedad
- las S.A.D. deberán remitir al Consejo Superior de Deportes y a la Liga Profesional correspondiente el informe de auditoría de las cuentas anuales y el informe de gestión antes del depósito de dichas cuentas en el Registro Mercantil
- además de lo dispuesto en el párrafo anterior y en la legislación aplicable a las Sociedades Anónimas, el Consejo Superior de Deportes, de oficio o a petición de la Liga Profesional correspondiente, podrá exigir el sometimiento de una Sociedad Anónima Deportiva a una auditoría complementaria realizada por auditores por él designados con el alcance y el contenido que se determine en el correspondiente acuerdo.

Por último, las S.A.D. también tienen una serie de obligaciones de carácter eminentemente deportivo, como son:

- la de poner a disposición de la Federación española que corresponda, los miembros de su plantilla deportiva, en las condiciones que se determine, para formar la selección nacional
- la de no mantener más de un equipo en la misma categoría de una competición deportiva.

Las Sociedades Anónimas Deportivas existentes a fecha de 2007 en España en fútbol eran<sup>2</sup>:

- Real Valladolid S.A.D.
- Sevilla Fútbol Club S.A.D.
- Real Burgos C.F. S.A.D.
- Rayo Vallecano de Madrid S.A.D.
- Valencia Club de Fútbol S.A.D.
- Cádiz Club de Fútbol S.A.D.
- Real Club Sporting Gijón S.A.D.
- Real Oviedo C.F. S.A.D.
- Real Sociedad Fútbol S.A.D.
- Real Club Deportivo Español S.A.D.
- Club Atlético de Madrid S.A.D.
- Real Club Celta Vigo S.A.D.
- Real Deportivo de La Coruña S.A.D.
- Albacete Balompié S.A.D.
- Real Zaragoza S.A.D.
- Club Deportivo Logroñés S.A.D.
- Club Deportivo Tenerife S.A.D.

---

<sup>2</sup> Fuente: Consejo Superior de Deportes, en <http://www.csd.gob.es/csd/asociaciones/6SAD/02SADfutbol/> (fecha de consulta 12 de abril de 2009)

- Club Polideportivo Mérida S.A.D.
- Real Club Deportivo Mallorca S.A.D.
- Sociedad Deportiva Compostela S.A.D.
- Real Betis Balompié S.A.D.
- Sociedad Deportiva Eibar S.A.D.
- Sestao Sport Club S.A.D.
- Centro de Deportes Sabadell F.C. S.A.D.
- Club Deportivo Castellón S.A.D.
- Palamós Club Fútbol S.A.D.
- Unión Deportiva Lérida S.A.D.
- Unión Deportiva Miapuesta Figueras S.A.D.
- Real Club Racing Santander S.A.D.
- Jerez Club Deportivo S.A.D.
- Unión Deportiva Las Palmas S.A.D.
- Real Avilés Industrial C.F. S.A.D.
- Unión Deportiva Salamanca S.A.D.
- Club Deportivo Écija Balompié S.A.D.
- Club Atlético Marbella S.A.D.
- Villarreal C.F. S.A.D.
- Club Deportivo Badajoz S.A.D.
- Levante Unión Deportiva S.A.D.
- Club Deportivo Toledo S.A.D.
- Hércules Club de Fútbol S.A.D.
- Club Deportivo Leganés S.A.D.
- Málaga Club de Fútbol S.A.D.
- Club de Fútbol Extremadura S.A.D.
- Unión Deportiva Almería S.A.D.
- Getafe Club de Fútbol S.A.D.
- Deportivo Alavés S.A.D.
- Elche Club Fútbol S.A.D.
- Club Deportivo Orense S.A.D.

- Puente Orense C.F. S.A.D.
- Club Deportivo Numancia S.A.D.
- Club Deportivo Guadalajara S.A.D.
- Real Club Murcia S.A.D.
- Club Fútbol Fuenlabrada S.A.D.
- Real Club Recreativo de Huelva S.A.D.
- Tarrasa F.C. S.A.D.
- Real Ávila Club de Fútbol S.A.D.
- Córdoba Club de Fútbol S.A.D.
- Cultural y Deportiva Leonesa S.A.D.
- Racing Club de Ferrol S.A.D.
- Real Jaén Club de Fútbol S.A.D.
- Motril Club de Fútbol S.A.D.
- Club Deportivo Algeciras S.A.D.
- Gimnástico de Tarragona S.A.D.
- Club Polideportivo Ejido S.A.D.
- Club de Fútbol Reus Deportivo S.A.D.
- Club Polideportivo Cacereño S.A.D.
- Club deportivo Mataró S.A.D.
- Club de Fútbol Ciudad de Murcia S.A.D.
- Sociedad Deportiva Ciudad de Santiago S.A.D.
- Lorca Deportiva Club de Fútbol S.A.D.
- Pontevedra Club de Fútbol S.A.D.
- Club Deportivo Laguna S.A.D.
- Real Unión Club S.A.D.

Y en baloncesto<sup>3</sup>:

- Club Orense Baloncesto S.A.D.
- Club Deportivo de Baloncesto de Sevilla S.A.D.

---

<sup>3</sup> Fuente: Consejo Superior de Deportes, <http://www.csd.gob.es/csd/asociaciones/6SAD/03SADBalonc/>.

- Baloncesto León S.A.D.
- Baloncesto Fuenlabrada S.A.D.
- Club Estudiantes S.A.D.
- Baloncesto Málaga S.A.D. Sociedad Unipersonal
- Club Juventud Badalona S.A.D.
- Club Basquet Gerona S.A.D.
- Granollers Deportivo Basquet S.A.D.
- Valencia Basket Club S.A.D.
- Basquet Manresa S.A.D.
- Saski-Baskonia S.A.D.
- Club Baloncesto Murcia S.A.D.
- Club Basquet Liria S.A.D.
- Baloncesto Zaragoza S.A.D.
- Club Breogán de Baloncesto S.A.D.
- Club Baloncesto O.A.R. S.A.D.
- Club de Baloncesto Gran Canaria Claret S.A.D.
- Baloncesto Salamanca S.A.D.
- Basket Cáceres S.A.D.
- Club Baloncesto Granada S.A.D.
- Club Baloncesto Huelva S.A.D.
- Club Baloncesto Cantabria S.A.D.
- Askatuak Taldea S.A.D.
- Gijón Baloncesto S.A.D.
- Baloncesto Córdoba S.A.D.
- Tenerife Club de Baloncesto S.A.D.
- Basket Zaragoza 2002 S.A.D.
- Lérida Basquet S.A.D.
- Lucentum Baloncesto Alicante S.A.D.
- Club de Baloncesto Valladolid S.A.D.
- Club Deportivo Basket Bilbao Berri S.A.D.
- Menorca Basquet S.A.D.

- Donosti Guipúzcoa Basket 2001 Saskibaloia Kirol Elkarteak S.A.D.

### **1.2.2. Agrupaciones de clubes de ámbito estatal**

Las agrupaciones de clubes de ámbito estatal se reconocen con el exclusivo objeto de desarrollar actuaciones deportivas en aquellas modalidades y actividades no contempladas por las Federaciones deportivas españolas. Solo podrá reconocerse una agrupación por cada modalidad deportiva no contemplada por dichas Federaciones.

Para el desarrollo de la actividad deportiva objeto de su creación, dichas agrupaciones han de coordinar su gestión con las Federaciones deportivas de ámbito autonómico que tengan contemplada tal modalidad deportiva.

El reconocimiento de estas agrupaciones se revisará cada tres años.

### **1.2.3. Entes de promoción deportiva de ámbito estatal**

Los entes de promoción deportiva de ámbito estatal son las asociaciones de clubes o entidades que tengan por finalidad exclusiva la promoción y organización de actividades físicas y deportivas, con finalidades lúdicas, formativas o sociales.

Para proceder a su reconocimiento, es necesario:

- que tengan presencia organizada en un mínimo de seis Comunidades Autónomas, al menos en un número no inferior a cien asociaciones o entidades deportivas, inscritas en los correspondientes Registros de tales Comunidades
- que cuenten con un mínimo de veinte mil asociados
- que no tengan finalidad de lucro

- que se regulen por Estatutos de acuerdo con las normas deportivas de cada Comunidad
- que prevean mínimamente un funcionamiento interno democrático, la libre adhesión y la autonomía respecto de cualquier organización política, sindical, económica o religiosa.

El encargado de revisar estos requisitos cada cuatro años es el Consejo Superior de Deportes a través de su Comisión directiva.

La participación en competiciones o actividades deportivas de ámbito estatal organizadas por los entes de promoción deportiva será incompatible con la participación de las competiciones o actividades oficiales de ámbito estatal organizadas o tuteladas por las Federaciones deportivas españolas, en la misma modalidad deportiva.

Los entes de promoción deportiva podrán ser reconocidos de utilidad pública por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, con la tramitación y requisitos establecidos para las demás entidades deportivas.

#### **1.2.4. Las Ligas profesionales**

Las Ligas profesionales son entidades con personalidad jurídica propia constituidas exclusiva y obligatoriamente por todos los clubes que participen en una competición oficial de ámbito estatal organizada por una federación deportiva española.

Estas entidades gozan de autonomía para su organización interna y funcionamiento respecto de la Federación deportiva española correspondiente de la que formen parte.

En cuanto a su régimen interno, los Estatutos y reglamentos por los que se rijan deberán ser aprobados por el Consejo Superior de Deportes, previo informe de la Federación deportiva española correspondiente, debiendo incluir los siguientes aspectos:



- a) Denominación concreta y objeto asociativo.
- b) Domicilio social.
- c) Órganos de gobierno y representación (al menos, el Presidente y la Asamblea) y sus funciones, así como sistema de elección y cese de los mismos.
- d) Competencias propias y delegadas.
- e) Procedimiento para la aprobación y reforma de sus estatutos y Reglamentos.
- f) Régimen disciplinario específico para sus asociados, que recogerán obligatoriamente y de forma diferenciada, el régimen de infracciones y sanciones de sus directivos o administradores.
- g) Régimen de gestión patrimonial, económico-financiero y presupuestario.
- h) Causas de extinción o disolución.
- i) Normas y criterios para la elaboración de los presupuestos de sus asociados y supervisión de los mismos.

Sus competencias, además de las que pueda delegarles la Federación deportiva española correspondiente, son las siguientes:

- organizar sus propias competiciones, en coordinación con la respectiva Federación deportiva española y de acuerdo con los criterios que, en garantía exclusiva de los compromisos nacionales o internacionales, pueda establecer el Consejo Superior de Deportes
- desempeñar, respecto de sus asociados, las funciones de tutela, control y supervisión, estableciendo al respecto las normas y criterios para la elaboración de presupuestos y supervisando el cumplimiento de los mismos
- ejercer la potestad disciplinaria
- informar previamente los casos de enajenación de instalaciones de las sociedades anónimas deportivas en ciertos supuestos
- informar el proyecto de presupuesto de los clubes que participen en competiciones de carácter profesional

- informar las modificaciones de las competiciones oficiales que proponga la Federación deportiva española correspondiente, cuando afecten a las competiciones oficiales de carácter profesional.

Sólo puede existir una Liga profesional por cada modalidad deportiva y sexo en el ámbito estatal.

### **1.2.5. Las empresas de servicios deportivos**

Como ya se indicaba al principio de este capítulo, París Roche defiende la necesidad de distinguir otro tipo de entidades que no están recogidas en la Ley del Deporte. Son las que él denomina empresas de servicios deportivos. Este tipo de empresas, nacidas con el único interés de obtener beneficios, podrían tener cuatro orientaciones distintas<sup>4</sup>:

- ofrecer una práctica deportiva organizada, al estilo de los gimnasios, empresas de promoción de deportes en la naturaleza, escuelas deportivas, etc.
- gestionar instalaciones deportivas
- organizar grandes competiciones en las que son fundamentales, por lo general, los intereses publicitarios
- desarrollar labores de consultoría, asesoría y formación.

En definitiva, se trataría de empresas privadas que, como tales, se rigen por leyes financieras muy distintas a las de las entidades sin ánimo de lucro y, por supuesto, a las de cualquier entidad pública.

---

<sup>4</sup> PARÍS ROCHE, F. *La planificación estratégica en las organizaciones deportivas*. 4ª edición. Barcelona: Paidotribo, 2005. p. 37.

### **1.3. COMPETENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS**

Si bien en los puntos anteriores ya se han citado las competencias de cada una de las entidades privadas que componen el panorama de nuestro deporte, es conveniente una clarificación de lo que la Ley indica en relación con dicha organización.

La Ley del Deporte clasifica las competiciones deportivas de la forma siguiente:

- a) Por su naturaleza, en competiciones oficiales o no oficiales, de carácter profesional o no profesional.
- b) Por su ámbito, en competiciones internacionales, estatales y de ámbito territorial inferior.

Son competiciones oficiales de ámbito estatal las que así se califiquen por la correspondiente Federación deportiva española, salvo las de carácter profesional, cuya calificación corresponderá al Consejo Superior de Deportes.

La organización de estas competiciones oficiales de ámbito estatal podrá llevarse a cabo por:

- personas físicas o jurídicas
- privadas o públicas
- clubes deportivos
- Ligas profesionales
- Federaciones deportivas.

### **1.4. FORMAS DE COMPETENCIA Y/O COMPLEMENTARIEDAD**

En un escenario como éste, con tal multiplicidad de entidades cuyas funciones a veces pueden incluso solaparse, y teniendo en cuenta además la existencia de Federaciones

deportivas autonómicas, estatales e internacionales, las cuales se analizarán en detalle en el siguiente capítulo, es imprescindible una política tendente a la coordinación con la que se busque no la competencia entre ellas sino la complementariedad y las sinergias.

Así, por ejemplo, las ligas profesionales organizarán sus propias competiciones en coordinación con la respectiva Federación deportiva española, y de acuerdo con los criterios que, en garantía exclusiva de los compromisos nacionales o internacionales, pueda establecer el Consejo Superior de Deportes. Para ello se suscribirán los correspondientes convenios entre las partes, que podrán recoger, entre otros, los siguientes extremos:

- calendario deportivo
- ascensos y descensos entre las competiciones profesionales y no profesionales
- arbitraje deportivo
- composición y funcionamiento de los órganos disciplinarios de las competiciones profesionales
- número de jugadores extranjeros no comunitarios que podrá participar en dichas competiciones.

En aras del mantenimiento de esta relación de cooperación, se establece en el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas y Registro de Asociaciones Deportivas que el Presidente de la Federación española asistirá a las reuniones de la Asamblea General de la liga profesional con voz pero sin voto. En las mismas condiciones, el Presidente de la liga profesional asistirá a las reuniones de la Asamblea General de la Federación española.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

- Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social de la figura de la Sociedad Anónima Deportiva.
  
- PARÍS ROCHE, F. *La planificación estratégica en las organizaciones deportivas*. 4ª edición. Barcelona: Paidotribo, 2005.
  
- Página web del Consejo Superior de Deportes: <http://www.csd.gob.es/>.
  
- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
  
- Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas y Registro de Asociaciones Deportivas.
  
- Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas.

**LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD  
VALENCIANA: RÉGIMEN ECONÓMICO, CONTABLE Y  
PRESUPUESTARIO**

**Ángel Rodríguez López**

Universidad Complutense de Madrid

**RESUMEN**

El objetivo del presente artículo consiste en realizar un análisis crítico del estado actual de la cuestión de las Federaciones Deportivas que tienen su sede en la Comunidad Autónoma Valenciana, en relación al vigente régimen económico, patrimonial y presupuestario de aquéllas, teniendo en cuenta lo regulado al respecto por la Ley 4/1993, de 20 de diciembre, del Deporte de la Comunidad Valenciana, el Decreto 60/1998, de 5 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad Valenciana y el Decreto 156/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se producen algunas modificaciones en el citado Decreto 60/1998 que regula el asunto que nos ocupa.

**ABSTRACT**

The objective of this work is to make a critical analysis of the current situation of the Valencia Autonomous Community Sport Federations in relation with their economic, financial and budgeting regime, bearing in mind the regulation of the 4/1993 Law, of December 20th, of Sport in the Valencia Autonomous Community; the 60/1998 Decree, of May 5th, that regulates the Valencia Autonomous Community Sport Federations and the 156/2002 Decree, of September 17th, that modifies the above mentioned 60/1998 Decree.

**PALABRAS CLAVE:** Federaciones Deportivas Valencianas, régimen patrimonial, cuentas anuales, régimen económico, presupuesto, contabilidad.

**KEY WORDS:** Valencia Sport Federations, financial regime, annual, accounts, economic regime, budget, accounting.

## PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN

El cometido fundamental de este artículo consiste en realizar un análisis de la situación actual del sistema económico, patrimonial y presupuestario de las Federaciones Deportivas radicadas en la Comunidad Autónoma Valenciana, teniendo en cuenta su consideración como entidades no lucrativas y la existencia de planes contables sectoriales y específicos que normalizan el registro, elaboración, síntesis y suministro de la información procedente de la realización de actividades económicas y financieras por parte de las mismas.

De esta forma, es conveniente señalar en un primer momento que las *Federaciones deportivas en España*<sup>1</sup> son entidades privadas, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado, en el desarrollo de las competencias que le son propias. Dichas entidades privadas están integradas por Federaciones deportivas de ámbito autonómico, clubes deportivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros, Ligas profesionales, si las hubiese, y otros colectivos interesados que promueven, practican o contribuyen al fomento y desarrollo del deporte en nuestro país. Igualmente, las Federaciones deportivas españolas, además de sus propias atribuciones, ejercen, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando, de esta forma, como agentes colaboradores de la Administración Pública.

Por otra parte, en segundo lugar, la Ley 4/1993, de 20 de diciembre, del Deporte de la Comunidad Valenciana, reconociendo la indudable relevancia sociológica, educativa, sanitaria y económica del fenómeno deportivo en nuestra sociedad actual, resalta, esencialmente, la obligación de los poderes públicos de garantizar la práctica del deporte mediante la incentivación del patrocinio privado<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> A este respecto, puede consultarse la Ley del Deporte en España, Título III, Capítulo III, arts. 30 y ss.

<sup>2</sup> Vid. Ley del Deporte de la Comunidad Valenciana, Título III, Capítulo I, arts. 21 y ss.

Asimismo, el Título III, sección I, de la citada Ley del Deporte de 1993, especifica que serán competencias de la Generalitat Valenciana, en virtud de lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía, las siguientes cuestiones:

- La promoción de actividades deportivas dirigidas a todos los sectores de la sociedad.
  
- El apoyo y tutela al asociacionismo deportivo, como núcleo básico del deporte valenciano.
  
- La creación de una infraestructura deportiva adecuada mediante la construcción de una red básica de instalaciones y equipamientos, que facilite e incremente la práctica del deporte.
  
- La máxima representación oficial del deporte de la Comunidad Valenciana.
  
- Con carácter general, la Generalitat Valenciana debe ejercer funciones de coordinación de las Administraciones locales, en materia deportiva.

Además, la referida Ley del Deporte, en la Comunidad Autónoma Valenciana, de 1993 dispone<sup>3</sup> que son competencias municipales, en materia deportiva, las que enumeramos a continuación: el fomento de la actividad físico-deportiva, mediante la elaboración y ejecución de planes de promoción del deporte para todos, dirigidos a los diferentes sectores de su población; la organización de su estructura local administrativa en materia deportiva; el desarrollo de sus competencias deportivas mediante la aprobación de ordenanzas municipales; la promoción del asociacionismo deportivo local; la construcción, mejora y equipamiento de instalaciones deportivas municipales y mancomunadas; la gestión de sus instalaciones deportivas; la organización de campeonatos de ámbito local y de eventos deportivos de carácter extraordinario; la

---

<sup>3</sup> *Ibidem*, artículo 22.



organización de acontecimientos deportivos de carácter extraordinario, pudiendo solicitar la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes; la organización de conferencias, seminarios o similares en su población con finalidad divulgativa; y, finalmente, las demás competencias atribuidas por la Ley de 1993, por sus normas de desarrollo o por las demás disposiciones legales vigentes.

En este sentido, conviene aclarar que la Ley 4/1993 se configura como una disposición jurídica dinámica, abierta y flexible, en la medida en que pretende establecer una cobertura extensa para que en el futuro se puedan ir disponiendo reglamentariamente las sucesivas adaptaciones a la realidad deportiva cambiante, mediante su complementación específica por vía reglamentaria<sup>4</sup>.

## **RÉGIMEN ECONÓMICO Y PATRIMONIAL**

En primer término, según se deduce del artículo 40 de la Ley 4/1993, en relación al régimen económico de las Federaciones deportivas de la Comunidad Valenciana, el Gobierno Valenciano debe facilitar a las Federaciones deportivas de la Comunidad Valenciana los *recursos económicos* suficientes y adecuados para el cumplimiento de sus funciones, dentro de los límites establecidos en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana, así como establecer los mecanismos de control en sus cuentas mediante la práctica de auditorías u otras medidas que se establezcan.

Además, las Federaciones deportivas de la Comunidad Valenciana están sujetas al régimen de presupuesto y patrimonio propio<sup>5</sup> y, en último término, no ostentan la

---

<sup>4</sup> Así, la Ley del Deporte de la Generalitat Valenciana de 1993, ha sido convenientemente desarrollada reglamentariamente, en primer término, a través del Decreto 60/1998, de 5 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad Valenciana y, en segundo lugar, mediante el Decreto 156/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se producen algunas modificaciones en el citado Decreto 60/1998.

<sup>5</sup> Vid., op. cit, capítulo I, artículo 38.

prerrogativa de aprobar presupuestos deficitarios, salvo autorización excepcional de la Dirección General del Deporte.

Por otra parte, el Decreto 60/1998 recoge en su título VIII<sup>6</sup> el régimen económico y patrimonial de nuestro sujeto contable particular, y en especial, dispone en su artículo 48 que, el patrimonio de las federaciones está constituido por el conjunto de bienes y derechos de los que sean titulares, además de que, en caso de disolución de una federación, su patrimonio neto, si lo hubiera, se destinará a fines de carácter deportivo.

## **RÉGIMEN PRESUPUESTARIO**

En relación al régimen presupuestario<sup>7</sup> de las Federaciones Deportivas Valencianas hay que resaltar que, dichas entidades deben aprobar anualmente, a través de la Asamblea General, el presupuesto del ejercicio, elaborado por el órgano de administración oportuno así como la liquidación correspondiente. De esta forma, el presupuesto debe expresar, cifrada, conjunta y sistemáticamente, las obligaciones que, como máximo, puedan contraer las federaciones y los derechos que se prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Asimismo, el presupuesto será único e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la federación, incluidas las delegaciones territoriales y los órganos complementarios de la federación. No obstante, cuando las estructuras organizativas y las necesidades de gestión e información lo requieran, pueden crearse sub-entidades contables, respetándose en todo momento el principio de unidad de caja, cuyo sistema contable se encuentre integrado en el sistema central. Finalmente, los gastos se clasificarán como

---

<sup>6</sup>Ibídem, capítulos I y III.

<sup>7</sup> Vid. los artículos 39-41 del Decreto 156/2002, de 17 de septiembre, de las Federaciones Deportivas Valencianas op., cit.

mínimo por su naturaleza económica y se estructurarán por programas en base a los objetivos de la federación correspondiente.

Además, se especifican una serie de límites<sup>8</sup> en relación a las facultades de disposición del presupuesto:

- No pueden comprometerse gastos de carácter plurianual, en cada período de mandato, sin autorización previa de la Dirección General del Deporte, cuando el gasto anual comprometido con ese carácter supere el 10 por 100 del presupuesto. Este porcentaje puede ser revisado anualmente por la Dirección General del Deporte.

- Se requiere acuerdo favorable de la Asamblea federativa e informe en el mismo sentido de la Dirección General del Deporte, en los siguientes casos:

- 1) Cuando el gravamen o la enajenación de los bienes represente un valor superior al 50 por 100 del activo que resulte del último balance aprobado.
- 2) Cuando la operación de endeudamiento a concertar suponga una carga financiera anual superior al 20% del presupuesto de la federación.

- En los supuestos contemplados en el punto 2, se requerirá asimismo un informe de viabilidad suscrito por profesional cualificado e independiente.

- Se excluyen de lo establecido en el párrafo anterior, las operaciones de tesorería que se concierten con entidades financieras al amparo de las subvenciones concedidas por cualquier Administración pública.

Por último, la Junta Directiva de cada Federación puede acordar las modificaciones presupuestarias<sup>9</sup> a que esté autorizada de conformidad con los estatutos, con los límites que se fijen en los mismos; y, las transferencias de crédito entre programas que

---

<sup>8</sup> *Ibidem*, art. 40.

supongan más del diez por ciento del presupuesto total requerirán autorización de la Dirección General del Deporte.

## **CONTABILIDAD Y CUENTAS ANUALES**

Las cuentas anuales de las Federaciones deportivas de la Comunidad Valenciana deben ajustarse en su estructura a las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad que, en razón del carácter peculiar de estas entidades, se establezcan reglamentariamente<sup>10</sup>. Dichas Cuentas anuales comprenden<sup>11</sup> el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria económica de la federación deportiva correspondiente, que deben ser elevadas por el órgano de administración de cada federación, a las respectivas Asambleas Generales, en el plazo de los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio económico, debidamente firmadas por el Presidente de la junta directiva y, en su caso, el Tesorero<sup>12</sup>. A partir de la convocatoria de la Asamblea General, cualquier miembro de la misma podrá obtener de la federación los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea, hasta cinco días naturales antes.

Además, las federaciones deportivas deben someterse a las auditorías financieras<sup>13</sup> y de gestión en la forma en que reglamentariamente se determinen. En particular, los presidentes de las federaciones rendirán cuentas anualmente ante la Dirección General del Deporte en el plazo de treinta días naturales siguientes a la aprobación de las cuentas en la Asamblea General, y en todo caso antes del 1 de julio de cada año. Asimismo, la rendición de cuentas comprenderá: las cuentas anuales, la memoria deportiva y, en

---

<sup>9</sup> *Ibidem*, art. 41.

<sup>10</sup> En este sentido, puede consultarse la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de 1990 a las Federaciones deportivas, BOICAC N° 16, BOE 09.02.94.

<sup>11</sup> Vid. los artículos 42 y 43 del Decreto 156/2002, op., cit.

<sup>12</sup> *Ibidem*, art. 44.

<sup>13</sup> *Ibidem*, art. 46.

último término, la liquidación del presupuesto, que debe reflejar las modificaciones efectuadas en los créditos y previsiones presupuestarias iniciales e incluir la conciliación del presupuesto y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Finalmente, el artículo 47, especifica que el depósito de las cuentas se efectúa en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana<sup>14</sup>, siendo los documentos a depositar los siguientes, con la posibilidad de que la Dirección General del Deporte establezca reglamentariamente la posibilidad de depósito de las cuentas en soporte magnético:

- Instancia firmada por el presidente.
- Certificación del acuerdo de aprobación de las cuentas.
- Un ejemplar de las cuentas anuales.
- Un ejemplar del informe de los auditores de cuentas cuando la federación esté obligada a verificación contable.
- Certificación acreditativa de que las cuentas depositadas se corresponden con las auditadas.

## **SUBVENCIONES**

Para finalizar nuestro artículo, la citada Ley del deporte 4/1993, regula el régimen de subvenciones<sup>15</sup> de fondos públicos en el ámbito que nos ocupa, disponiendo que la Generalitat Valenciana debe establecer los cauces de ayuda y subvención para la construcción, mejora y equipamiento de instalaciones deportivas, pudiendo acceder a ellas los entes públicos de la Comunidad Valenciana, y de forma excepcional, también

---

<sup>14</sup> Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional primera.

<sup>15</sup> Vid. Capítulo II, Título IV, Artículos 62 y 63, op., cit.

pueden acceder los clubes y federaciones deportivas siempre que garanticen el uso público de las mismas, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Para ello, el artículo 63 de la referida Ley 4/1993 especifica que, para la concesión de ayudas y subvenciones de fondos públicos para instalaciones y equipamientos deportivos se exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que la obra esté incluida en las previsiones del Plan Director de Instalaciones Deportivas.
2. Que se ajuste a la Normativa Básica de Instalaciones Deportivas.
3. Que la entidad subvencionada garantice que la instalación se mantendrá abierta al público.
4. Que la entidad subvencionada garantice la cobertura de los costes de gestión, tanto de personal como de mantenimiento, de la instalación.
5. Que se cumplan las condiciones exigidas por la respectiva convocatoria.
6. Que se ceda el uso de la instalación a la Generalitat Valenciana para la celebración de eventos deportivos organizados o promovidos por ésta, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Decreto 60/1998, de 5 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad Valenciana.

- Decreto 156/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se modifica parcialmente el Decreto 60/1998 de 5 de mayo, del Gobierno Valenciano, que regula las Federaciones Deportivas de la Comunidad Valenciana.
  
- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
  
- GABÁS TRIGO, F. “La puesta en marcha del PGC para federaciones deportivas”. *Partida doble*. 1995, núm. 59.
  
- GABÁS TRIGO, F.; LABRADOR BARRAFON, M., “Análisis de la adaptación sectorial del PGC a las Federaciones Deportivas”. *Partida Doble*. 1995, núm. 56, p. 22-38.
  
- GUTIÉRREZ VIGUERA, M. “Contabilidad de Federaciones deportivas (I)”. *Técnica contable*. 2007, núm. 694, vol. 59, p. 74-82.
  
- Ley 10/1990, del Deporte en España, de 15 de octubre.
  
- Ley 4/1993, de 20 de diciembre, del Deporte de la Comunidad Valenciana.
  
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. “La Contabilidad de las Federaciones Deportivas españolas”. *International Journal of Sports Law & Management*. 2008, núm. 4, p. 35-43.
  
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de 1990 a las Federaciones deportivas, BOICAC N° 16, BOE 09.02.94.

**LA REPERCUSIÓN DEL DEPORTE EN EL ORIGEN E INCIDENCIA  
DE LA OBESIDAD EN NIÑOS DE ENTRE 6 Y 12 AÑOS EN LA  
COMUNIDAD DE MADRID**

**Gema Sáez Rodríguez**  
Universidad Alcalá de Henares

**Almudena Fresneda Gutiérrez**  
Universidad Politécnica de Madrid

**RESUMEN**

Actualmente la obesidad es un factor de riesgo en la salud tanto en adultos como en niños. En este estudio se pretende ver cuál es la raíz del problema en niños de entre 6 y 12 años de la Comunidad de Madrid, es decir, el origen y la incidencia de la misma así como la importancia que tiene el deporte en la prevención. Para ello se han tomado como muestra alumnos de un colegio y de un centro deportivo y se les han pasado unos cuestionarios tanto a ellos como a sus padres, en los que debían responder a varias preguntas. Los resultados obtenidos indican que los padres conocen la importancia de una buena alimentación en dicha edad, pero por diversos motivos no siempre la llevan a cabo, lo cual puede ser un determinante en que no siempre se desarrolle ésta de la forma más adecuada. Asimismo relacionan la importancia del deporte y de la alimentación para un correcto desarrollo del niño considerando la educación física como una asignatura importante y llevando a los hijos a actividades deportivas extraescolares, quizá como compensación a esa no del todo correcta alimentación.

**ABSTRACT**

Nowadays, obesity is a risk factor in health both in adults and children. In this work we try to discover the cause of the problem in children aged 6-12 years in the Madrid region, meaning this the origin and incidence of obesity and the importance of sport in prevention. In order to do that, several school children have been studied together with some other coming from a sport centre, and questionnaires have been distributed among them and also for their parents. The results show that parents know the importance of a correct diet in that age, but for different reasons they do not always meet it, being this a possible reason for its wrong development. It is also proven that they know the relation between sport and diet for a correct growth, considering physical education as an important subject and taking their children to extra-academic sport activities, possibly as a compensation for the above mentioned wrong diet.

**PALABRAS CLAVE:** obesidad, actividad física, colegio, alimentación.

**KEY WORDS:** health obesity, physical activity, school, diet.

Fecha de recepción: 25/06/2009

Fecha de aceptación: 16/09/2009



## **JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO**

En la actualidad, la obesidad es uno de los mayores factores de riesgo en la salud a nivel mundial no sólo en adultos, sino también en los infantes, que están desarrollando esta enfermedad y con ello una serie de problemas que, hasta no hace mucho tiempo, se atribuía a personas mayores o con ciertas patologías asociadas que hacían que pudieran desarrollarla a larga. Por ejemplo, los pacientes con diabetes, colesterol tipo II, hipertensión, problemas articulares y óseos, etc.

Según un estudio publicado en “The New England Journal of Medicine”<sup>1</sup>, un 30% de la población española presenta obesidad abdominal, lo que duplica el riesgo de mortalidad de estos pacientes, que pueden sufrir de 1,5 a 2 veces más enfermedades como la diabetes mellitus, la hipertensión arterial, alteraciones de los lípidos y enfermedades coronarias.

De ahí la importancia de concienciar a la población y los profesionales sanitarios sobre el impacto de la obesidad en el desarrollo de otras patologías, así como de la prevención, comenzando por una buena alimentación en la infancia.

La SEEDO (Sociedad Española para el Estudio de la Obesidad) señala que estudios recientes revelan que un 20% de la población española presenta obesidad, especialmente en las comunidades de Galicia, Andalucía, Extremadura, Murcia y Canarias, lo que sitúa a España, junto con Reino Unido, como el país con una mayor tasa de obesidad en Europa Occidental.

Por otra parte, y en lo estrictamente referido a obesidad infantil, otros muchos estudios, como el enmarcado en el programa Thao Salud Infantil, demuestran que la obesidad infantil es un problema de dimensiones ciertamente considerables. Así, este estudio

---

<sup>1</sup><http://www.seedo.es/Actualidad/Noticias/tabid/91/ctl/Ficha/mid/528/ItemId/716/ReturnTabId/55/cadBNoticia/-/numPag/0/Default.aspx> (fecha de consulta: 22 de noviembre de 2008)

muestra que un 21% de los niños españoles sufren sobrepeso u obesidad, por lo que se han puesto en marcha una serie de iniciativas para remediarlo. En Francia, por ejemplo, el programa lleva implementado seis años, mientras que en España es aún joven, pues comenzó a desarrollarse el año pasado.

En el programa, son los ayuntamientos con unos protocolos estandarizados los que se encargan, a través de los colegios, de pesar, medir y plantear los cuestionarios para el estudio antropométrico. Otra característica esencial es que el seguimiento es longitudinal: se van implantando una serie de acciones, como transmitir a los niños conocimientos sobre los alimentos, ir al mercado con ellos, intentar que practiquen actividad física de una u otra manera, para poder ir observando el impacto de estas iniciativas a lo largo de cuatro años.

El primer año se incluyeron un total de 10.500 niños, incorporándose en el año actual ciudades como Sevilla, Badalona y Santiago de Compostela, lo que supondrá el análisis de 65.000 niños.

En cuanto al sexo, las niñas superan en porcentaje de sobrepeso y obesidad a los niños, y cuando se estratifica la población se observa que en el grupo de edad de 3 a 5 años aparece un porcentaje de sobrepeso y obesidad muy preocupante.

Por último, es necesario señalar que la corrección de los malos hábitos alimenticios, así como incluso la existencia de los mismos, es en gran parte responsabilidad de los padres o tutores de los niños, como se ha demostrado asimismo con algún estudio muy reciente<sup>2</sup>.

Todo ello viene a justificar la importancia de este estudio, no sólo por la gravedad del problema de la obesidad infantil, cuyas cifras ya son en la actualidad merecedoras de

---

<sup>2</sup> CORDENTE, C.A.; GARCÍA SOIDÁN, P.; SILLERO, M. “¿Tienen los padres parte de la responsabilidad en la salud presente y futura de sus hijos adolescentes?”. *Revista Internacional de Derecho y Gestión del Deporte*. 2008, n. 1 enero-marzo, p. 36-48.

atención y análisis, sino también por la posibilidad de corregir parte de dicho problema si se implementan a tiempo las medidas necesarias encaminadas a corregir la alimentación de los niños en los casos en que sean defectuosas y a la combinación de ésta con la práctica deportiva ya no sólo en las aulas del colegio dentro del curriculum educativo, sino también en actividades extraescolares e incluso en gimnasios y centros deportivos.

Teniendo en cuenta todo esto y la pirámide alimenticia<sup>3</sup> que la OMS (Organización Mundial de la Salud) proporciona como una dieta equilibrada, vamos a intentar analizar, tomando como muestra una proporción de niños/as de edades comprendidas entre 6 y 12 años, si la obesidad en la infancia está producida en cierta medida por el cambio alimenticio que desde unos años se ha llevado a cabo en nuestro país o es simplemente un cambio hormonal.

## **PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

Para elaborar unas conclusiones o resultados del estudio, nos hemos planteado una serie de preguntas cuyas respuestas van a derivar de aquello que han contestado tanto padres como niños a los cuestionarios a los que han tenido que responder.

Las preguntas sobre las que se va a llevar a cabo el estudio de la investigación son las siguientes.

- *¿Sabes los padres/niños la importancia que posee la ingesta de todo tipo de alimentos en la dieta?*
  
- *¿Realmente la llevan a cabo?(pregunta para padres)*

---

<sup>3</sup> La Pirámide Alimenticia fue creada en 1992 por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, y en el año 2004 la Sociedad Española de Nutrición Comunitaria hizo la propuesta para la población española.

- *¿Sabían los niños cómo deben administrarse los aportes energéticos? (pregunta para hijos)*
- *¿Conocen los niños/padres el verdadero significado de la pirámide alimenticia?*
- *¿Hay diferencias entre lo que creen que deben comer los niños y lo que comen ellos (los padres)? (pregunta para los padres)*
- *¿Qué preocupación y concienciación muestran los padres por la alimentación?*
- *¿Qué mueve más a los padres, la correcta alimentación para sus hijos con el consiguiente conocimiento de qué es lo mejor y más conveniente, o la comodidad en alimentar a sus hijos (comida rápida, lo primero que se les ocurre, bollería, etc)?*
- *¿Realizan actividad física los niños fuera del horario escolar en el colegio?*
- *¿Qué conocen los padres acerca de la importancia del deporte en la edad escolar, y sobre todo de la relación directa que tiene con la alimentación para el correcto desarrollo del niño?*

## **PARTICIPANTES Y LUGAR DE INVESTIGACIÓN**

El estudio se ha llevado a cabo en un colegio de la Comunidad de Madrid (Colegio Bienaventurada Virgen María), en el nivel de Primaria (6-12 años) y un centro deportivo donde se trabaja con niños/as de 6-12 años en diferentes actividades como natación, psicomotricidad, actividades y juegos colectivos, etc.

Al ser todos ellos menores de edad, se ha proporcionado una hoja de consentimiento que deben firmar los padres, para poder realizar a los niños/as unos cuestionarios que ellos mismos deben rellenar.

Se les ha informado claramente a los padres, que la participación tanto suya como de los niños en el trabajo de investigación no supone un problema en cuanto a la identidad, ya que en todo momento se trata de una colaboración anónima. El único dato personal que facilitan es la edad de los niños y si tienen hijos o no los padres. No obstante todo esto queda reflejado en la hoja de consentimiento que deben rellenar los padres y donde se les informa de la tipología de estudio, la protección de datos -anonimato- de todos ellos y en qué consiste su participación.

La muestra seleccionada han sido 25 niños y 15 padres, de los cuales se han utilizado para el análisis del estudio 15 cuestionarios de niños y 10 de padres. 5 de estos últimos son padres de niños incluidos en los 15 del análisis (utilizados para contrastar respuestas) y los 5 restantes han sido padres a cuyos hijos no se les ha tenido en cuenta en el análisis de los resultados.

## **INSTRUMENTOS PARA LA RECOGIDA DE DATOS**

El instrumento que hemos utilizado para la elaboración del estudio ha sido principalmente el cuestionario. Éstos han sido pasados a los niños/as mayores de 7 años para que rellenen, y a los menores de esta edad se les ha dado para que sean sus padres quienes lo hagan. En este cuestionario hay 15 preguntas abiertas que van a servir para analizar y determinar los resultados del estudio, y 5 preguntas cerradas que van a definir el perfil del niño y que nos ha servido para categorizarle dentro de la muestra.

Del mismo modo se les facilitado a los padres otro cuestionario, con 15 preguntas abiertas que van a servir también para analizar y determinar unos resultados, y una

única pregunta cerrada (si tiene hijos o no), que ha determinado el perfil de los padres. Obviamente, el perfil es que todos son padres, ya que el estudio consiste en comprobar la concordancia de resultados entre padres e hijos y ver si realmente tiene incidencia la actuación de los padres en la salud y hábitos de los hijos.

También se planteó realizar una observación, pero ésta no se ha podido llevar a cabo, ya que no se ha podido acceder a ella por motivos laborales y profesionales. Uno de los puntos de ésta, era observar a los chicos en el recreo y a la salida de clases para ver qué era lo que hacían, si comían algo y en caso afirmativo qué comían. Dado el alto índice de absentismo escolar ha resultado difícil controlar al 100% a los niños ya que no todos los días acudían al colegio o a las actividades del centro deportivo. La única solución que hemos visto ha sido contrastar lo que el niño dice que toma con lo que el padre/madre dice que le da (p.e. A la pregunta de qué alimento tomaba a media mañana o en la merienda, es fácil contrastarla ya que los padres tienen en su cuestionario otra realizada de otro modo en la que deben contestar a qué comida le da entre horas, es decir, entre el desayuno y la comida, o entre la comida y la cena).

Al tratarse de un tema cuya importancia y preocupación actualmente está presente en la sociedad, nos hemos planteado que, al ser cuestionario anónimo, puede darse que algún sujeto, tanto padre como hijo, no conteste lo que realmente piensa, sino aquello que debería ser lo correcto, por lo que como se ha comentado anteriormente de los 10 cuestionarios pasados a los padres 5 de ellos son de padres de los niños encuestados y 5 de ellos son de niños encuestados pero no tomados en cuenta.

Como bien dicen Casetti y di Chio, “En el caso del análisis cualitativo la aproximación metodológica permite conservar el lenguaje original de los sujetos, indagar su definición de la situación, la visión que tiene de su propia historia y de los condicionamientos estructurales (...)”<sup>4</sup>, de ahí la importancia que hemos dado a las

---

<sup>4</sup> CASETTI, F.; DI CHIO, F. *Análisis de la televisión*. Barcelona: Paidós, 1999.

respuestas a las preguntas abiertas, con los datos textuales de los sujetos participantes en la investigación.

## **PROCEDIMIENTO**

El análisis de los datos se ha realizado con el programa X-Sight y para la estructuración de los datos, se han elaborado categorías y subcategorías que están fundamentadas en los datos expresados en el lenguaje natural de los sujetos de la muestra. Estos conceptos elaborados por nosotras mismas parten de las expresiones de sujetos de la muestra expresados en los cuestionarios.

Las categorías elaboradas desde el análisis de las respuestas las hemos empleado para determinar rasgos de las personas del estudio. Esto nos sirve para analizar lo que dice cada individuo con el contexto en el que se mueve o su status.

Estamos de acuerdo con Peré Soler<sup>5</sup> en que algunas categorías se solapan y en algunos casos se complementan unas con otras. De hecho en la pregunta a los padres sobre qué alimentos dan a sus hijos los días que hacen alguna actividad deportiva, hemos determinado las categorías de “los mismos alimentos” y “los mismos alimentos pero en mayor cantidad”, por lo que al ver que se complementaban, al final decidimos hacer una categoría y una subcategoría porque al fin y al cabo la respuesta a la pregunta es única (los mismos), pero una de ellas con una ligera modificación (en mayor cantidad).

En cuanto a la validez, credibilidad y fiabilidad, al tratarse de una característica básica que debe poseer no sólo este método sino todos, hemos calculando aproximadamente el porcentaje de veces que distintos sujetos independientes coinciden cuando determinan la

---

<sup>5</sup> SOLER, P. *La investigación cualitativa en marketing y publicidad*. Barcelona: Paidós, 1997.

respuesta a la misma pregunta. Una vez obtenidos estos datos los hemos contrastado con datos oficiales sobre alimentación obtenidos de diferentes manuales<sup>6</sup>.

Hemos realizado también una triangulación, entre lo que dicen los padres e hijos y las informaciones adquiridas de la OMS y los manuales consultados<sup>7</sup>. No se han podido triangular todos los datos, ya que había preguntas a las que no podíamos acceder mediante una observación (p.e. qué comen en casa, qué hacen cuando no les gusta algo, etc).

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados se presentan según las preguntas de la investigación y por categorías, en primer lugar los padres y en segundo lugar los hijos.

- **PADRES**

- *¿Saben los padres la importancia que posee la ingesta de todo tipo de alimentos en la dieta?*

Para elaborar la respuesta a esta pregunta nos hemos basado en los siguientes ítems de los cuestionarios a los padres:

1. Si hubiera algún tipo de alimento dentro del grupo de los que usted considera más importantes que su hijo no quiere comer. ¿Cómo actuaría?
2. ¿Si se toma más unos alimentos que otros, es importante? Explique su respuesta.

En la primera pregunta, el 80% de los padres da a sus hijos un alimento que consideran importante, aunque éste no lo quiera. Las justificaciones son variadas, desde algunas

---

<sup>6</sup> GARNIER, A.; WAYSFELD, B. *Alimentación y práctica deportiva*. Barcelona: Hispano Europea, 1995.

FRICKER, J. *Guía de la alimentación del niño*. Madrid: H. Blume, 2004.

<sup>7</sup> Ibid.



que les ponen menos cantidad, a otras que les argumentan por qué es importante. (Sujeto 3. María “Primero darle la “charla” y justificarle por qué es importante su consumo. (...).”). Por último, la argumentación más frecuente es el método de camuflárselo o ponérselo junto con otro alimento. (Sujeto 8. Marta. “(...) con las verduras, aprovecho los fondos de salsas o sofritos para hacer puré”).

En la segunda pregunta, el 80% de los padres sí le dan más importancia a unos alimentos que a otros, en función de las necesidades alimenticias. (Sujeto 6. Rosa “Es necesario tomar más unos alimentos que otros para que la dieta sea equilibrada; (...).”) (Sujeto 2. Almudena “Supongo que sí, ya que cada grupo de alimentos hace un tipo de aporte distinto al organismo”)

- *¿Realmente la llevan a cabo?*

La respuesta de esta pregunta hacer referencia a los siguientes ítems:

1. ¿Tiene algo en cuenta para elaborar las dietas de su casa? Explique su respuesta.
2. Cuando le tiene que dar algún tipo de alimento a su hijo para que coma entre las comidas centrales del día (desayuno, almuerzo y comida). ¿Qué le suele dar?

En lo que respecta a la pregunta número uno, el 90% procura que las dietas sean variadas y equilibradas, dando más importancia a unos alimentos que a otros. (Sujeto 5. María Jesús “Variedad y equilibrio”; Sujeto 7. Sagrario “El aporte de nutrientes adecuado, que sea completo, variado y equilibrado”; Sujeto 3. María “La complementariedad de los alimentos y la frecuencia en la que tienen que ser consumidos”).

En la segunda pregunta, de nuevo el 90% de los padres dan a sus hijos alimentos con gran aporte nutritivo y que complementan la alimentación diaria. Si bien, hay una que alguna vez le da donuts o huesitos (bollería). El resto argumentan que lo que dan es o bocadillo-sandwich con fruta, o lácteos-zumos, alimentos que resultan beneficiosos en

las horas intermedias entre comidas principales. Todos ellos contestan a la pregunta, lo cual implica que al menos hacen que sus hijos coman 4 veces al día, dato importante acorde con la gran mayoría de estudios de nutrición y con el Dr. Sánchez-Ocaña<sup>8</sup>.

- *¿Conocen tanto los niños como los padres el verdadero significado de la pirámide alimenticia?*

En esta pregunta se ha tenido en cuenta la respuesta a:

1. *¿Sabe usted lo que es la pirámide alimenticia? Si su respuesta es afirmativa dígame qué representa para usted.*

Los resultados obtenidos hacen referencia a que todos los padres encuestados, es decir el 100% de la muestra han sabido qué es. (Sujeto 1. Alicia “La cantidad, variedad y proporción de alimentos que es recomendable tomar diariamente”; Sujeto 4. Elena “Una forma gráfica clara de representación de lo que debe ser una alimentación correcta”; Sujeto 6. Rosa “es una representación gráfica de los alimentos que se deben de ingerir y además te indica la forma correcta de hacerlo en cuanto a la cantidad que debes tomar semanalmente.”)

- *¿Hay diferencias entre lo que creen que deben comer los niños y lo que comen ellos?*

En esta pregunta nos hemos basado en la realizada en el cuestionario, que dice:

1. *¿Debe diferenciarse en algo lo que come usted y su hijo en alguna de las comidas (desayunos, almuerzos, cenas, etc) diarias? Explíqueme su respuesta.*

El 90% de los padres consideran que sí que hay diferencias entre lo que deben comer los hijos y lo que comen ellos. (Sujeto 4. Elena “Sí, en general los niños (dependiendo de su

---

<sup>8</sup> SÁNCHEZ-OCAÑA, R. *Diario de una dieta*. Barcelona: Editorial Planeta, S.A. 2003

edad) van a necesitar proporcionalmente un mayor aporte calórico que los adultos”; Sujeto 2. Almudena “Creo que los niños quizá deben comer más veces al día (4-5) es decir, repartir la ingesta”; Sujeto 6. Rosa “Sí, las comidas nuestra (adultos) suelen ser más ligeras que las de los niños, en especial la cena, y aunque es recomendable que todos lo hagamos, mis hijos realizan cinco comidas al día, mientras su padre y yo tres.”).

Hay una persona que considera que no debe haber diferencias entre lo que comen los niños y los padres. (Sujeto 9. María del Mar “En principio no. Si todos llevamos una alimentación correcta creo que no debería de haber muchas diferencias”).

- *¿Qué preocupación y concienciación muestran los padres por la alimentación?*

En lo relativo a esta pregunta hemos trabajado con dos ítems del cuestionario:

1. ¿Por qué se considera que es importante que los padres se preocupen por la alimentación de sus hijos?
2. ¿Cómo se preocupa usted?

El 60% de los padres se consideran de una forma o de otra, responsables de la misma, ya que ésta va a determinar unos hábitos y una educación que posteriormente va a llevar el niño en su futura vida. (Sujeto 2. Almudena “Porque somos responsables de su crecimiento y bienestar.”; Sujeto 6. Rosa “Es fundamental, ya que está en nuestras manos que crezcan de una forma u otra, la alimentación no es otra cosa.”; Sujeto 10. Loreto “Porque influye directamente en su crecimiento y ellos son responsables. Del mismo modo es una forma de “educarle” ya que va a adquirir hábitos que desarrollará probablemente el resto de su vida en lo que a alimentación se refiere.”).

El 40% restante se basan en la importancia de la alimentación en la vida. (Sujeto 3. María “Porque es fundamental que estén bien nutridos para que estén sanos.”; Sujeto 1. Alicia “Porque la alimentación es el motor fundamental del cuerpo humano (...).”)

En lo que respecta a la segunda pregunta, se ve una gran preocupación y actuación activa en lo que respecta a la alimentación de los hijos. Así, el 30% de los padres elaboran una dieta en la que se come de todo; el 30% hacen que coman en casa de forma que ellos mismos elaboran la dieta y la equilibran, y el 40% restante dan ejemplo, bien sea explicándoles la importancia de la alimentación o comiendo ellos de todo.

(Sujeto 10. Loreto. “Procuro enseñarle que debe comer de todo. (...)”; Sujeto 4. Elena “(...) dando ejemplo y explicándoles la importancia de una alimentación adecuada”.)

- *¿Qué mueve más a los padres, la correcta alimentación para sus hijos con el consiguiente conocimiento de qué es lo mejor y más conveniente, o la comodidad en alimentar a sus hijos (comida rápida, lo primero que se les ocurre, bollería, etc)?*

Las preguntas de los cuestionarios a las que hace referencia este ítem son:

1. Señale cuál es el grupo alimenticio de los que le pongo a continuación que más suele tomarse en su casa (puede señalarme más de uno). Escriba por qué dice ése o esos y no otro.
2. ¿Es habitual en su casa tomar comida rápida, o por el contrario es un “especial”? Dígame cuántas veces al mes puede hacerlo.

En la primera pregunta, el 80% de los encuestados han respondido lácteos y fruta, lo cual indica que tiene claro que son dos de los alimentos más importantes en la dieta y lo levantan a cabo. Las otras respuestas hacen referencia a Cereales-Pasta y verdura en un 50 y 40% respectivamente. (Sujeto 10. Loreto “La leche porque están en edad de crecimiento y es importante para los niños por esto mismo y para mi marido y para mí, por el aporte de calcio.” “La fruta porque es necesaria en la dieta diaria.”). El resto de sujetos se han limitado a responder a la pregunta sin justificar por qué dicen unos y no otros.

En la segunda pregunta, el 80% toman comida rápida 1 o 2 veces al mes como algo puntual, especial o a modo de premio. (Sujeto 6. Rosa “Es un especial y podemos hacerlo una o como mucho dos veces al mes, realmente son premios que le damos a los niños”; Sujeto 10. Loreto “Como mucho una o dos veces al mes y como algo puntual”). El 10%, considerando comida rápida las pizzas lo hamburguesas, dice que lo hace ella en casa. (Sujeto 8. Marta “No acostumbro a tomar nada de eso, ya que las hamburguesas y las pizzas las hago yo). El 10% restante dice que lo toma una vez por semana.

- *¿Qué conocen los padres acerca de la importancia del deporte en la edad escolar, y sobre todo de la relación directa que tiene con la alimentación para el correcto desarrollo del niño?*

Este ítem está relacionado con las siguientes preguntas del cuestionario:

1. ¿Cree que es importante la educación física en el colegio? ¿Y como actividad extraescolar, es decir, fuera del contenido académico?
2. ¿Tiene más importancia en el desarrollo del niño una alimentación correcta, una práctica adecuada de actividad física o un combinación de la misma?

En la primera pregunta, el 80% de los padres consideran que es muy importante la educación física y por tanto están a favor de la misma. En cambio, algún padre comenta que esta asignatura es una “María” que se debería juntar con otras como la plástica y la música. Como actividad extraescolar, el 60% de los padres consideran que también es importante hacer algo de actividad física fuera de la escuela y el restante 40% dice que no hace falta, que con lo de la escuela es suficiente. En lo que respecta a la segunda pregunta, el 90% de los padres coinciden en que lo importante es la combinación de ambas y únicamente el 10% dice que lo importante es la alimentación obviando por tanto la educación física.

- **NIÑOS**

- *¿Sabes los niños la importancia que posee la ingesta de todo tipo de alimentos en la dieta?*

Para ello nos basamos en la siguiente pregunta que les planteamos:

1. ¿El que tomes más unos alimentos que otros es importante? Explica tu respuesta.

Ante esta respuesta vamos a englobar a dos grupos de niños, aquello que han respondido que sí, con una justificación coherente por ejemplo lo respondido por el sujeto 13 Ignacio: “porque cada uno de los alimentos te proporcionan distintos nutrientes” y en otro grupo los que han respondido que no es importante o bien justificaciones inadecuadas cuando contestan que sí es importante; sujeto 12, Emilio “Es importante porque si yo tomo mucho chocolate me salen granitos”.

Una vez organizado los grupos podemos decir que sólo el 17% de los sujetos encuestados saben la importancia que posee tomar todo tipo de alimentos.

- *¿Sabes los niños cómo deben administrarse los aportes energéticos?*

Para responder a esta pregunta tomamos los siguientes ítems del cuestionario:

1. Dime cuál es la comida del día que crees que es más importante (desayuno, merienda, comida, cena) y cuál es la menos importante. Explicame por qué dices ésta y no otra.

La más importante es

La menos importante es

La mitad de los niños encuestados (justo el 50%), saben que el desayuno es la comida más importante del día, pero no todos los que responden así saben dar una respuesta coherente a ello (Sujeto 8. Miguel: “porque es donde están los alimentos que te ayudan a crecer”). Por tanto no es significativo el que sepan cuál es la comida más importante, ya que realmente no saben por qué lo es.

En cambio el otro 50% han respondido que es el almuerzo la comida más importante, pero con argumentos tan “peregrinos” como “por que es cuando llego a casa y más hambre tengo” (Sujeto 12. Emilio).

Por tanto, y quedándonos sólo con aquéllos que han sabido responder que es el desayuno y con una justificación adecuada, nos encontramos que sólo el 13%, son capaces de responder que el desayuno es la comida más importante argumentándola correctamente.

En cuanto a la comida menos importante, el 40% dicen que es la merienda (Sujeto 5. Laura: “porque te llenas y después no cenas”), un 13 % que es la comida, 7% responde que no sabe y el otro 40% responde de forma correcta que la cena, pero ninguno sabe argumentar el por qué dice esto.

- *¿Conocen los niños el verdadero significado de la pirámide alimenticia?*

Para poder responder a esta pregunta planteamos en el cuestionario que se les pasó a los niños la siguiente pregunta con el siguiente gráfico:

1. Mira este dibujo. Dime qué significa para ti y si sabes lo que es.



A diferencia de los padres, a los que tan sólo se les hizo la pregunta, a los niños se les puso también la “Pirámide alimenticia”, para que pudieran entender la pregunta sin ningún tipo de problemas.

La mitad de los niños encuestados supieron responder de una forma adecuada, no sólo diciendo lo que era, sino lo que representa. (Sujeto 14. Antonio “*Es la pirámide alimenticia y significa los grupos y tipos de alimentos que hay*”). La otra mitad de los niños, aunque se observa que en algún momento se la han enseñado, no tienen excesivamente claro ni lo que es, ni lo que significa correctamente, pues para muchos de los niños enmarcados en este segundo grupo no es más que “*alimentos que hay que comer*” (Sujeto 13. Ignacio)

- ¿Qué preocupación y concienciación muestran los padres por la alimentación?
- ¿Qué mueve más a los padres, la correcta alimentación para sus hijos con el consiguiente conocimiento de qué es lo mejor y más conveniente, o la comodidad en alimentar a sus hijos (comida rápida, lo primero que se les ocurre, bollería, etc)?



Recogimos de los cuestionarios las siguientes preguntas, que de una forma indirecta responde a ello, ya que los niños no son los que se administran los alimentos, sino que son los padres quienes se lo proporcionan:

1. Cuéntame qué es lo que sueles tomar en el desayuno, lo que comes en el recreo, comida, merienda y cena. (Dime por lo menos lo que harías en tres días y si no comes nada en alguna de ellas ponme nada).
2. Si has contestado en la pregunta anterior que comes en casa ¿Quién prepara la comida?, ¿qué puede preparar? Si no la prepara nadie y pedís que os la traigan o simplemente coméis una pizza o una hamburguesa escríbelo también.
3. ¿Qué tomas en el recreo del cole?
4. ¿Qué meriendas normalmente?

Para analizar ambas cuestiones fuimos cogiendo lo que toman los niños en las distintas comidas del día (desayuno, media mañana, comida, merienda, cena).

En el **desayuno**. La mayoría de los niños toman un desayuno adecuado; tan sólo el 31% de ellos desayunan únicamente un vaso de leche, alimentación escasa especialmente para esta hora del día que es donde se debe ingerir el mayor aporte energético.

**A media mañana**. Aquí nos encontramos con una sorpresa bastante desagradable, ya que sólo el 29% toman alimentos proporcionales a la hora del día que es y que sean “sanos”; es decir, el 71% de los niños toman bien un bollo o la otra opción que es no tomarse nada.

**Almuerzo**. Es la comida que mejor realizan el 100% de los niños, aunque no es muy significativa esta respuesta, ya que un tanto por ciento muy elevado de los niños encuestados comen en el comedor y por tanto la alimentación no corre a cuenta de sus familiares.

**En la merienda.** Nos encontramos, con que sólo el 18% de los niños no toman nada o bien toman alimentación alta en grasas saturadas como son los bollos; en cambio, el 82% de los mismos toman cereales, fruta u otro tipo de alimentación apropiada.

**En la cena.** Sólo el 33% de los encuestados respondieron con una alimentación propia para esta hora del día y para la edad que corresponde a los sujetos encuestados, ya que aunque la cena tiene que ser una comida más liviana, el aporte alimenticio de un niño debe ser siempre mayor que el de un adulto sea la hora que sea. Dentro de este porcentaje se respondieron alimentos como pescado, puré (habría que haber delimitado qué tipo de puré, ya que no es lo mismo un puré de sobre que un puré de patatas y verduras realizado por los padres), verduras...

Por otro lado nos encontramos con un porcentaje (50%) que toman muy poca alimentación y por el tipo de comida que es y realizando un análisis subjetivo de ello, es una alimentación rápida, sin tener que denominarse “comida basura”, sólo dos han respondido que cenan este tipo de comida (sujeto 2. Carlos “Chino”; Sujeto 4. Carmela, “pizzas”). Al denominar comida rápida a este grupo, nos referimos a alimentos tipo una única pieza de fruta, un vaso de leche, etc, ya que siendo alimentos muy importantes, no aportan de forma individual la energía necesaria para estas edades.

Después de este análisis que hemos realizado y basándonos en lo que los niños dicen que consumen, podemos decir que aunque la mayoría de los padres, (ya que como hemos comentado con anterioridad son ellos lo que les proporcionan los alimentos, puesto que los sujetos encuestados son aún muy pequeños para administrarse la comida), saben en qué consiste una correcta alimentación analizando todas las preguntas y las variadas respuestas que dan los niños, no siempre, ni si quiera los que hemos metido dentro del grupo de los que lo realizan de una forma adecuada, respetan siempre las normas de alimentación estipuladas por la OMS y por la pirámide alimenticia.

Aun así, nos encontramos con otro grupo no tan pequeño, cuya alimentación es poco correcta y o bien no tienen claro lo que deben proporcionar y cuándo o bien no le dan mucha importancia a este aspecto de la educación de los niños.

- *¿Realizan actividad física los niños fuera del horario escolar en el colegio?*

Para hacer frente a esta pregunta hay que atender a la pregunta del cuestionario que dice:

1. ¿Qué haces al acabar el colegio por las tardes?

El 80% de los niños sí que realizan alguna actividad extraescolar, pero no todos ellos la realizan de tipo deportivo como puede ser el baloncesto o fútbol. Hay algunos que realizan otras como la música o teatro. Dentro de este 80% que sí realiza, el 83% (10 niños), sí que realizan actividad deportiva, bien sea en el propio colegio o en algún gimnasio o centro deportivo.

## **CONCLUSIONES**

La pregunta que engloba el estudio general y en la cual han estado centrados los cuestionarios es la siguiente:

*Los problemas alimenticios que se están observando en la infancia, ¿son producidos por la negligencia de los padres hacia la alimentación y percepción del deporte o son otros factores externos a analizar en futuras investigaciones?*

Para responder a estas preguntas hemos realizado la siguiente triangulación:

1º Información que procesa la OMS, FRICKER, J. en la *Guía de la alimentación del niño* y SÁNCHEZ-OCAÑA, R. en *Diario de una dieta*.

2º Las respuestas de los padres ante las preguntas que se plantean en el cuestionario y el análisis posterior realizado.

3º Las respuestas de los niños.

Una vez estudiado todo lo anteriormente señalado, podemos concluir que aunque los padres saben perfectamente, incluso a veces con palabras muy técnicas, cómo deben administrar el aporte energético y cuándo deben hacerlo, no siempre lo realizan de este modo, creando confusión en los adolescentes que si bien sí saben cuál es la respuesta correcta en la mayoría de preguntas, no saben el por qué toman unos alimentos más que otros. Además, sin poder en esta investigación analizar la causa de ello, existen ciertas comidas donde parece que realmente los padres o los tutores del niño ponen más atención (desayuno y almuerzo), frente a otras que en cierto modo tienen abandonadas (media mañana y cena), siendo todas importantes, pues lo único que varía es el aporte energético que se debe administrar, tal y como indica la OMS y ciertos autores. En lo que respecta al deporte en relación con la alimentación para el desarrollo del niño, la gran mayoría coincide en la importancia y relevancia que éste tiene al respecto, haciendo constar que sí que consideran importante tanto la educación física en la escuela como fuera de ella.

Evidentemente como demuestran nuestras encuestas y resultados, no todos los padres podríamos incluirlos dentro del mismo grupo, pero nos encontramos con una gran mayoría que respondió de una forma y actúa de otra, siendo algo muy significativo y a estudiar.

Aventurándonos a realizar una justificación de esta forma de actuar de los padres, podemos decir que el que los niños aprendan y se eduquen en esta materia y en cualquier otra importante en el desarrollo de los mismos, no es una prioridad para ellos, si bien intentan hacer lo correcto, no siempre es lo que realizan aun sabiendo que están equivocados.

Sería interesante plantearnos una posible investigación del por qué de esta respuesta ante determinados momentos del día, y comparar la forma de alimentarse del niño según tengan más o menos libertad a la hora de salir y el trabajo que desempeñen sus padres (ver si los dos trabajan, si hay alguien en casa siempre).

Otra propuesta sería agrupar a los niños desde un principio por obesos y no obesos, y volver a realizarles este cuestionario, para ver si realmente los padres son una posible causa de esta enfermedad tan en auge en estos tiempos.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- BENADIVES, M; GÓMEZ-RESTREPO, C. “Métodos de investigación cualitativa”. *Revista Colombiana de Psiquiatría*. 2005, Vol. XXXIV, núm.1, p. 118-124.
- CALERO, J.L. “Investigación cualitativa y cuantitativa. Problemas no resueltos en los debates actuales”. *Revista Cubana de Endocrinología* 2000, núm.11 (3), p. 192-198.
- CASSETTI, F.; DI CHIO, F. *Análisis de la televisión*. Barcelona: Paidós, 1999.
- COLAS BRAVO, P. “El análisis de datos en la metodología Cualitativa”. *Revista de Ciencias de la Educación*. 1990, núm. 162, p. 521-539. Octubre-Diciembre.
- CORDENTE, C.A.; GARCÍA SOIDÁN, P.; SILLERO, M. “¿Tienen los padres parte de la responsabilidad en la salud presente y futura de sus hijos adolescentes?”. *Revista Internacional de Derecho y Gestión del Deporte*. 2008, n. 1 enero-marzo, p. 36-48.
- FRICKER, J. *Guía de la alimentación del niño*. Madrid: H. Blume, 2004.

- GALLART, M. *Métodos Cualitativos II*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1993.
- GARNIER, A.; WAYSFELD, B. *Alimentación y práctica deportiva*. Barcelona: Hispano Europea, 1995.
- GRAWITZ, M. *Métodos y técnicas de las Ciencias Sociales*. Barcelona: Hispano Europea, 1984.
- PÉREZ SERRANO, G. *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes*. Madrid: La Muralla, 1998.
- SÁNCHEZ-OCAÑA, R. *Diario de una dieta*. Barcelona: Editorial Planeta, S.A., 2003.
- SERBIA, J.M. “Diseño, muestreo y análisis en la investigación cualitativa”. *Hologramática. Revista Académica de la Facultad de Ciencias Sociales UNLZ*. Año IV, Número 7, V3 (2007), p. 123 - 146.
- SOLER, P. *La investigación cualitativa en marketing y publicidad*. Barcelona: Paidós, 1997.
- TAYLOR, S. J.; BODGAN R. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, Barcelona: Paidós, 1992.

**¿EXISTE FALLO DEL PORTERO EN LOS GOLES EN  
FÚTBOL-SALA?**

**Javier Martín Rascón**

Universidad Politécnica de Madrid

**RESUMEN**

En el siguiente trabajo vamos a intentar ver cómo son los goles en el Fútbol-Sala. Cómo llegan, es decir, qué forma tiene el disparo previo, y cómo se encuentra el portero en esa situación, si éste falla a la hora de intervenir o no, y si se da el error, por qué hay error, o mejor dicho, qué tipo de error aparece con más frecuencia, con el objeto de solucionarlo para situaciones posteriores y así quizá evitar algunos goles que a lo mejor no debían haber entrado.

**ABSTRACT**

In this work we will try to analyse the goals in indoor soccer: how they come, meaning how is the previous kick, the position of the goalkeeper, his possible fail when trying to stop the ball and, if there is a mistake, the reasons for it, and which are the most common mistakes. The objective will be to adapt the goalkeeper behaviour for future situations and avoid those mistakes.

**PALABRAS CLAVE:** portero, fútbol sala, parada, gol.

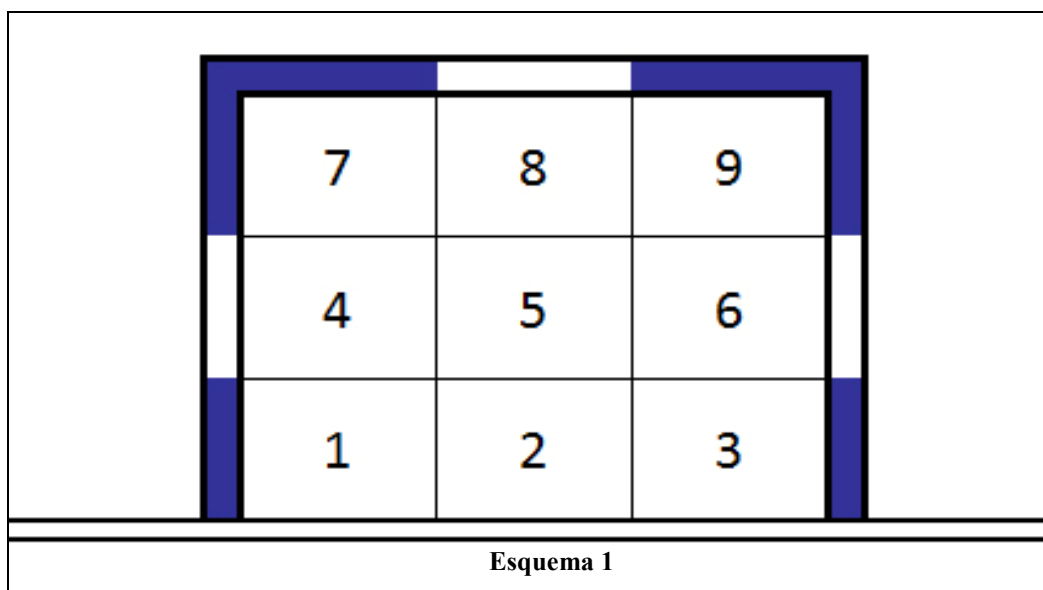
**KEY WORDS:** Goalkeeper, futsal, save, goal.

## INTRODUCCIÓN

Éste es un trabajo descriptivo de observación a través del cual pretendo saber cómo son los goles y a través de qué acción y disparo vienen, así como la presencia del portero en los mismos y si tiene o no errores.

Para ello, basándonos en fundamentos básicos de cada una de las partes a analizar hemos creado una serie de categorías que, a su vez, serán las partes que conforman las tablas de datos, por ello tengo que explicar cada uno de los conceptos que hemos usado:

- El caso de los goles:
  - Las zonas por donde entran los goles en porterías se han dividido según el esquema 1 (adaptado de Pino Ortega, 2002):



- La acción previa se refiere a qué ha ocurrido justo antes de que el balón entre en la portería. Dividido en:
  - 1 x P: son las acciones en las que el jugador rival se enfrenta solamente al portero y el resto de jugadores están por detrás sin poder intervenir.



- 2 x P: situaciones en que dos rivales se enfrentan solamente al portero, y el resto de defensores y atacantes están por detrás sin poder intervenir.
  - Rebote / rechace: son las situaciones en las que un remate viene tras haber repelido el balón bien una de las maderas de la portería, o bien el portero la deja “muerta” y en disposición de ser rematada nuevamente.
  - Propia puerta: situaciones en que un jugador se introduce la pelota en la portería que defiende.
  - Remate: cualquier acción que suponga el envío de la pelota hacia la portería a gol y que no esté ya representada en alguno de los apartados anteriores. Puede ser:
    - ❖ Tiro directo, se es un disparo a puerta con las piernas.
    - ❖ Cabeza, si el disparo se efectúa con la cabeza.
- Los tiros también están subdivididos, de la siguiente manera:
    - La zona de tiro es el lugar desde donde se efectúa el mismo y queda representado por el esquema 2 (Adaptado de Pino Ortega, 2002):

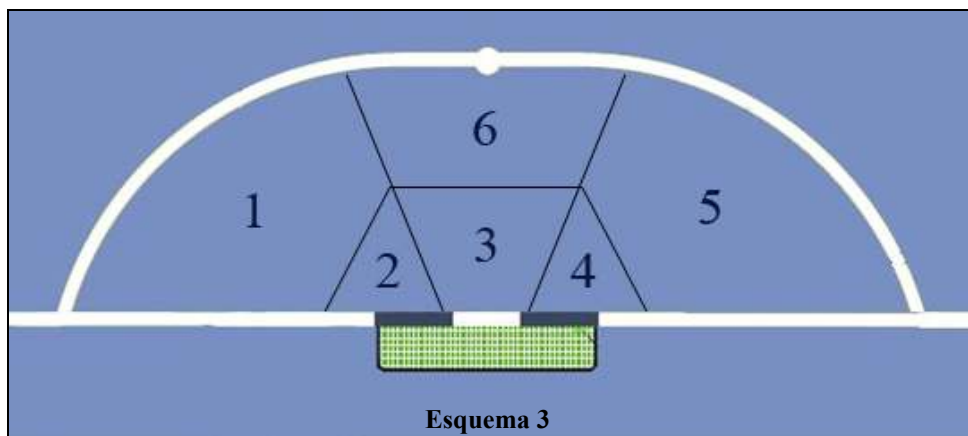


- Distancia de tiro, es el espacio existente entre la línea de fondo y el lugar del disparo.

Teniendo:

- Cortos: de 0 – 6 m. de distancia
  - Medios: de 6 – 12 m. de distancia.
  - Largos: 7 –12 m. de distancia.
- Altura, es la trayectoria que sigue el lanzamiento, pudiendo ser:
    - Alto: con trayectoria ascendente.
    - Medio: cuando va a media altura.
    - Bajo: tiro a ras e suelo.
  - Situación en que se produce el lanzamiento, esto es la acción que hay cuando se hace el tiro:
    - No hay tiro: ocurre cuando el lanzamiento no existe por parte del atacante, sino que viene de un jugador defensor por alguna causa.
    - El juego, que significa que el tiro viene tras cualquier tipo de jugada en equipo, sin pararse el balón por el reglamento.
      - ❖ Acción combinada: cuando hay una conexión entre varios jugadores atacantes.
      - ❖ Acción individual: cuando un jugador, a través de gestos técnicos consigue zafarse de algún adversario y conseguir el tiro.
      - ❖ Rechace postes / portero: donde nos referimos a cualquier balón repelido por los postes o el larguero de la portería, o bien el portero la deja en disposición de efectuar un nuevo disparo.
      - ❖ 5º jugador: son los lanzamientos que hace el equipo que está en inferioridad numérica con la presencia del portero-jugador en el equipo rival.
      - ❖ Saque de puerta: en un tiro que se hace tras recibir un pase directo del propio portero.
      - ❖ Pérdida defensiva: cuando se produce un lanzamiento justo tras un error defensivo, tras una pérdida en defensa.

- A balón parado, que son todo tipo de remate a portería en jugada de estrategia, tras una interrupción por reglamento del juego:
  - ❖ Corner: en saques desde la esquina.
  - ❖ Falta: lanzamientos de falta (incluye lanzamiento de falta con o sin barrera).
  - ❖ Banda: en los saques de banda.
  - ❖ Penalti: en tiros desde el punto de 6 m.
  - ❖ Doble penalti: desde el punto de 10 m.
  
- El portero se analiza a través de:
  - Su situación, dividida en 6 zonas dentro del área, representadas en el esquema 3 (Adaptado de Pino Ortega, 2002), y otra fuera del área para ver dónde se encuentra cuando ha habido gol:



- Posición, para ver cuál era la postura que tenía el portero al encajar el gol:
  - De pie, cuando esta en posición normal, en pie, pero que se le nota cierta falta de tensión.
  - Semiflexión, que es la posición de base en espera del lanzamiento, con las piernas ligeramente separadas y en semiflexión y los brazos también en semiflexión, el tronco

- ligeramente hacia delante con el peso del cuerpo sobre la punta de los pies y pendiente del juego (Según VV. AA., 2001)
- Suelo, cuando se encuentra tirado en el suelo (según Igea, J. M. y Durán, R., 2007).
  - Portero jugador, cuando se encuentra fuera de su área actuando o no (pues puede ser sustituido por un jugador) como un atacante más (Según VV. AA., 2007).
- Colocación: para ver si, en base a donde está el balón, los rivales y compañeros, si se encuentra donde debe para ser lo más efectivo posible a la hora de intervenir, ya sea para bien o para mal, es que puede tener una colocación correcta o incorrecta.
  - Fallo: de aquí es donde queremos ver el siguiente punto de manera general y observar si actúa bien o mal en el gol.
- Caracterización de los fallos o errores:
    - No tapan palo corto: que es no conseguir parar un lanzamiento que va dirigido cerca del poste más próximo a donde está situado el portero.
    - Lentitud de movimientos, es cuando tarda demasiado tiempo en reaccionar ante el estímulo del tiro.
    - Posición incorrecta, que es cuando se encuentra en un lugar donde no debería estar según ese tipo de disparo y/o jugada.
    - Precipitación: cuando hace alguna acción antes de que haya un lanzamiento y consecuencia de esa acción no puede hacer lo correcto y efectivo para evitar el gol.
    - Bajo las piernas: son los balones que, pudiendo ser parados con normalidad, acaban entrando por debajo del portero porque éste actúa de forma incorrecta.
    - Mal rechace, cuando no consigue ni bloquear ni despejar y el balón queda en una posición óptima para ser lanzado y de hecho es rematado.
    - Postura, cuando el portero elige una forma corporal poco idónea para la situación presente.

- Multi-error, que es cuando se cometen muchos fallos al tiempo. Son errores encadenados.

Con todos estos registros, esperamos poder ver cómo son los goles y cuáles son los errores más comunes del portero con miras a tener una herramienta para saber qué fallos hay y, a partir de ahí, poder corregirlos. Y es que según Sampedro, J. (1997) “El error del guardameta como último jugador es difícilmente remediable por algún compañero”.

## **MÉTODO**

El método utilizado es de observación carácter sistemático indirecto tomando muestreos de los acontecimientos a partir de imágenes de video (Anguera, 1992).

En la observación de un juego, se presenta en una serie de información que puede ser más o menos importante. Ali, A. y Farrally, M. (1990), alertan sobre el hecho de que el principal impedimento para el análisis de deportes de equipo, incluido el fútbol sala, es la existencia de un gran número de posibles variables en interacción durante el transcurso de un encuentro.

En este trabajo hemos comenzado recogiendo una serie de partidos de la Copa Intercontinental de fútbol sala 2008 y de la fase regular de la Liga Nacional de Fútbol-Sala española, dando con los siguientes partidos para analizar:

- De la Copa Intercontinental de Fútbol – Sala 2008:
  - Action 21 Charleroi –Ajax de Tánger (51)
  - Interviú Fadesa – Action 21 Charleroi (52)
  - Ajax de Tánger – Interviú Fadesa (Fase previa) (53)
  - Interviú Fadesa – Malwee (Final)
- De la Liga Nacional de Fútbol-Sala 2007-2008:

- Carnicer Torrejón – Benicarló Onda Urbana (Jornada 27)
- Barcelona Senseit – Interviú Fadesa (Jor. 28)
- Armiñana Valencia – Playas de Castellón (Jor. 28)
- Carnicer Torrejón – MRA Navarra (Jor. 28)
- Tuco Muebles Cartagena –Móstoles 2008 (Jor. 28)

Tras esto se han creado 4 tablas a partir del objeto de estudio, una tabla de análisis de gol en sí, una del tiro que hay antes del gol, otra en relación al portero y, por último, otra en la que se especifican los errores del portero en los goles.

Ahora la pregunta es qué se ha analizado y registrado en esas tablas. Pues bien, se ha ido subdividiendo cada tabla en una serie de conceptos específicos, de manera que cada parte quedaría de la siguiente forma:

1. El gol.
  - Zona de gol.
  - Acción previa.
2. El tiro.
  - Zona de tiro.
  - Distancia.
  - Altura.
  - Situación.
3. La acción del Portero.
  - Situación.
  - Postura.
  - Colocación.
  - ¿Hay Fallo?
4. El error del Portero.

Una vez se tiene el material a analizar (videos), se ha procedido a capturar sólo las secuencias de los goles y observar esas secuencias, registrando todos los datos en las ya

mencionadas tablas, y a partir de aquí obtener una serie de datos sumatorios o porcentajes para sacar unas conclusiones finales.

## RESULTADOS

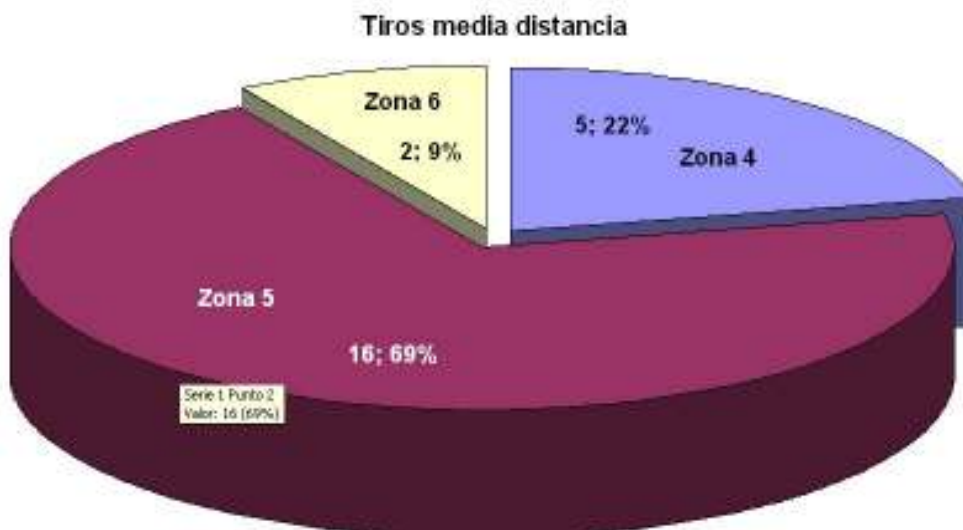
Tras completar la observación, hemos sacado que el 44% de los tiros que acaban en gol son de corta distancia (0-6 m.), que el 35% son de media distancia (6-0 m.) y el 21% son de larga distancia (+ de 10 m.).



Además, del 44% de los tiros de corta distancia, el 27% son desde zona 1, el 55% desde zona 2 y el 18% desde zona 3.



Del 35% de media distancia, el 22% son desde zona 4, el 69% son desde zona 5 y el 9% desde zona 6.





Por último, del 21% de los tiros que acaban en gol desde larga distancia, el 8% vienen de zona 7, el 42% de zona 8, el 17% de zona 9 y el 33% vienen desde el campo contrario.



Si miramos la trayectoria del disparo, vemos que el 30% de los tiros son con trayectoria alta, el 33% van a media altura y el 37% son rasos.



Por otro lado, si observamos la situación que precede al disparo, vemos que en el 7% de los tiros, no existe disparo, es el 77% de los casos se produce disparo tras haber jugado la pelota.



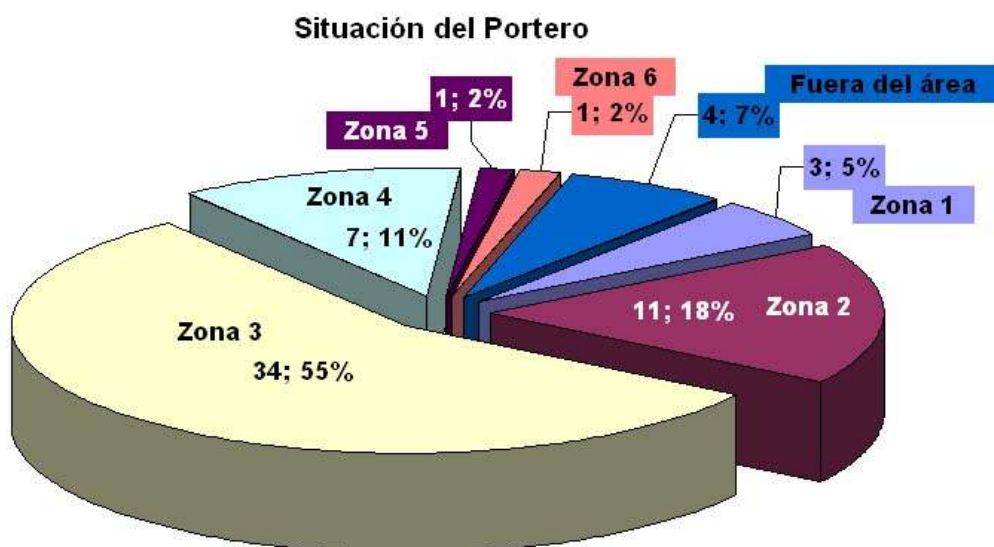
Aquí podemos distinguir un 6% en que hay tiro inmediato, tras una pérdida defensiva, un 15% de los tiros vienen con uso de 5º jugador atacante, en el 4% de casos tras un rechace o rebote del portero o de los postes, el 0% tras un pase directo del portero, el 23% en acción individual y el 52% tras una jugada colectiva, y, además, el 16% de los tiros vienen en jugadas a balón parado, dividiendo estas en 30% de falta, 30% de corner, 20% de penalti, 10% de doble-penalti y 10 % de saque de banda.



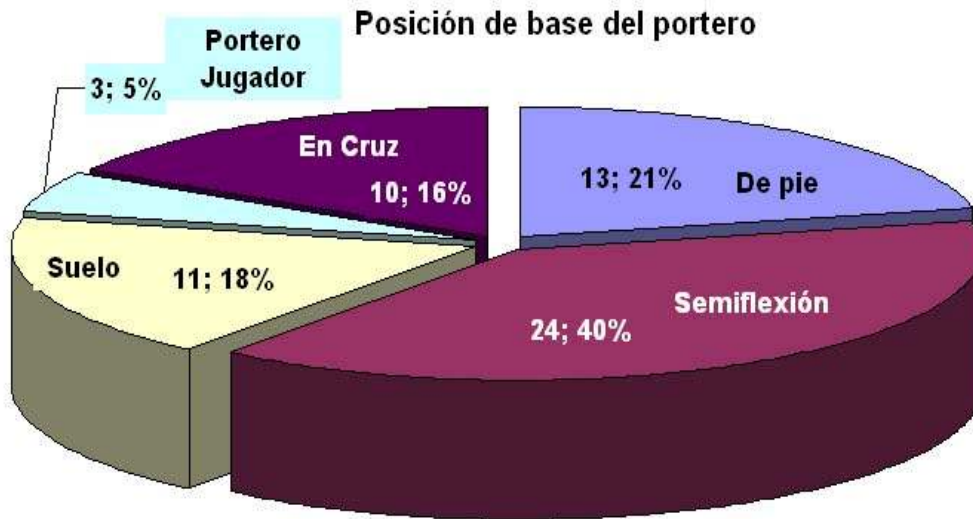
Con todos estos resultados de los tiros a puerta, hemos sacado también porcentajes de las zonas de tiro, teniendo que el 11% de tiros totales que acaban en gol vienen de zona 1, el 20% de zona 2, el 7% de zona 3, el 9% de zona 4, el 27% de zona 5, el 4% de zona 6, el 2% de zona 7, el 9% de zona 8, el 4% de zona 9 y el 7% de lanzamientos desde el campo contrario.



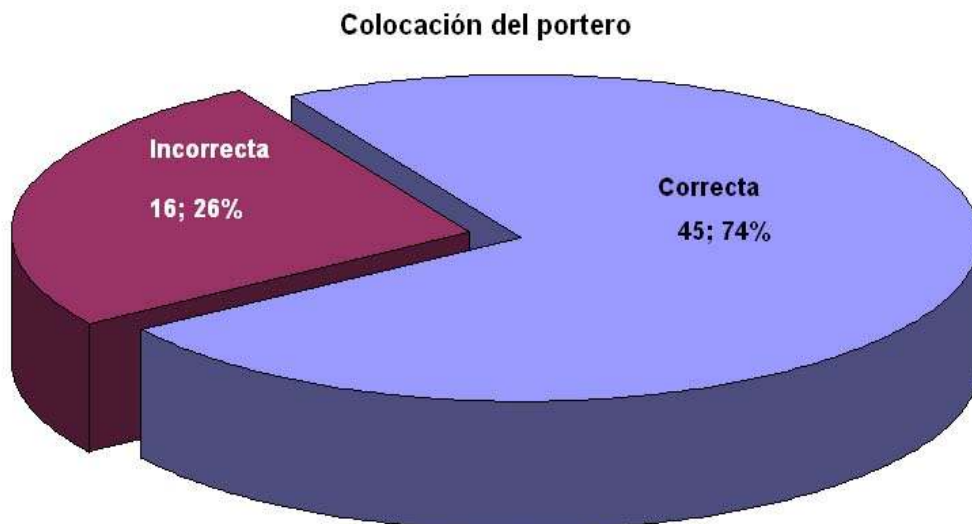
En cuanto al portero, decir que en el 5% de los goles se encontraba en zona 1, en el 18% en zona 2, en el 55% en zona 3, en el 11% en zona 4, en el 2% en zona 5, en el 2% en zona 6 y en el 7% fuera de su área.



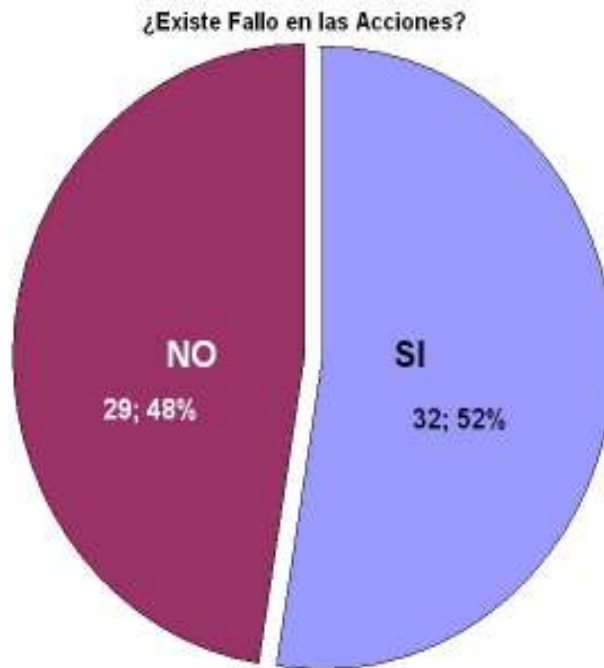
Si hacemos referencia a su postura de base, en el 21% de los casos está de pie, en el 40% en semiflexión, en el 18% en el suelo, en el 16% en posición de cruz, o posición 1 contra 1, y en el 5% está como portero jugador, es decir, atacando en campo contrario.



Además hemos observado que en el 26% de los casos estaba con una colocación en portería incorrecta y en el 74% estaba colocado correctamente.



Asimismo hemos visto que en el 48% de goles no comete ningún error apreciable y en el 52% sí que comete algún error importante, pero de esto hablaremos más tarde.



Casi concluyendo, prestamos atención a, los goles, viendo que el 45% de los goles entran en portería por la parte baja (el 37% por zona 1, el 22% por zona 2 y el 41% por zona 3 [Figura 1]) el 34% entran a media altura (el 29% por zona 4, el 24% por zona 5 y el 47% por zona 6 [Figura 2]) y el 21% entran por la parte superior de la portería (el 15% por zona 7, el 0% por zona 8 y el 85% por zona 9 [Figura 3]).





Figura 1



Figura 2



Figura 3

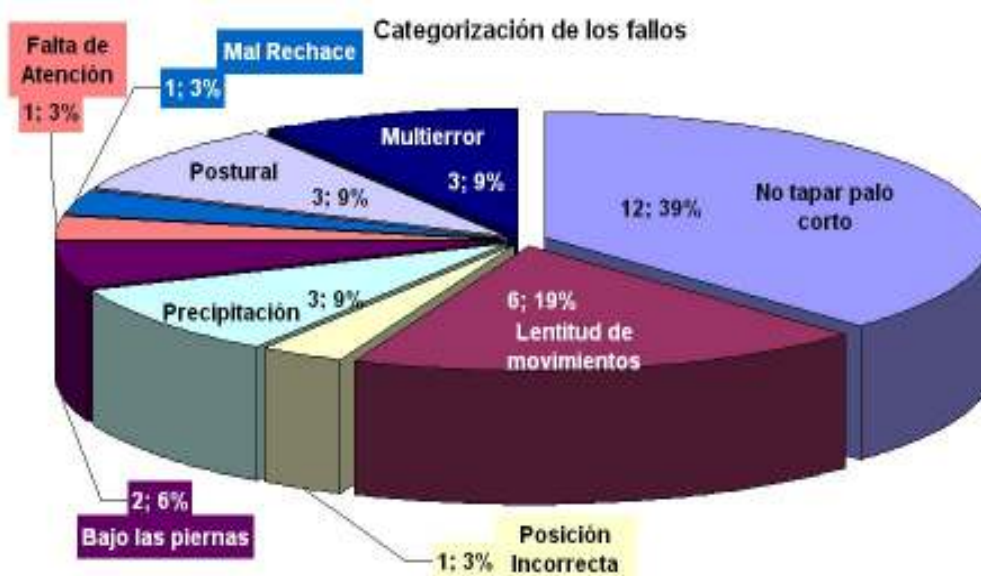
Antes de producirse el gol, el 63% de las veces hay un tiro directo, el 13% vienen tras pases al 2º palo, el 8% por rebotes de los postes o rechaces del portero, el 8% son goles en propia portería, el 5% tras un 1 contra 1 con el portero, el 3% son jugadas de 2 contra el portero y el 0% de remate de cabeza.



Como añadido, tenemos el lugar por donde entra la pelota, y vemos cómo el 52% de las veces, entra por la izquierda de la portería, el 30% por la derecha y el 18% por el centro, datos importantes teniendo en cuenta que todos los porteros parecen ser diestros.



Para finalizar, analizando otra parte del objeto de este trabajo, vemos como los fallos del portero, que como hemos dicho antes ocurren en el 52% de los goles que se encajan, se dividen en un 69% por no tapan el palo corto, 19% por lentitud de movimientos, el 9% por precipitación, otro 9% por un fallo de postura y otro 9% viene por multierror. El 6% entran bajo las piernas del portero, 3% por posición incorrecta, 3% por falta de atención y, por último, 3% por un rechace erróneo del guardameta.



## DISCUSIÓN

Las únicas discusiones que hemos podido extraer temas similares al expuesto son. Primero la referente a los goles en jugadas a balón parado, a pesar de que no se relaciona con el objeto primero del texto. Según Sampedro, J. (1997) el 10,98 % de goles en jugadas a balón parado vienen de saque de esquina, 6,59 % desde doble penalti, 4,39 para el penalti, 4,39 de faltas sin barrera, 3,29 de falta con barrera, y 1,64 de saque de banda y al mirar nuestro trabajo, vemos que el 16% de goles vienen a balón parado, de los cuales el 30% vienen de saque de esquina (que sería un 4.92% del total de goles),



el 10% de doble penalti (1,64%), el 20% de penalti (3,28%) , el 30% de falta directa (4.92 %) y el 10% (1,64%) de saque de banda, por tanto, lo único que se asemeja es el porcentaje de los goles de falta, probablemente producto del cambio de reglamento habido entre la publicación de la Tesis Doctoral de Sanpedro y este estudio.

En segundo lugar, Ferreira, P. (1998) obtiene conclusiones acerca de los remates, aunque él analiza todos los disparos que hay durante el partido mientras que nosotros usamos los disparos que acaban en gol. Aún así hemos extraído que el 71% de los tiros son en jugada, frente a nuestro 77%, y el 19% a balón parado (16% en nuestro estudio).

Ferreira, P. (1998) también caracteriza los remates, teniendo que el 17% de tiros vienen tras una acción individual y el 53% en acción combinada mientras que nosotros tenemos un 23% en acciones individuales y un 52% en acciones combinadas con lo que tendríamos una diferencia relativamente importante, pero puede ser sencillamente por la diferencia del estudio respecto al nuestro. En las acciones a balón parado habla de un 53 % en acciones de falta, 21% de doble penalti, 0% de penalti y 26% de corner mientras que en este documento hemos presentado unos resultados de un 30% para las faltas, un 10% para los dobles penalti, un 30% para los corner y un 20% para los penaltis, por lo que tendríamos unos resultados dispares, pero también es cierto que no hace ninguna referencia a los saques de banda, cosa que nosotros si hemos hecho.

Además el mismo autor saca porcentajes de las mismas 9 zonas desde las que se efectúan los disparos, viendo cómo, comparando resultados, tenemos que el 9% vienen de zona 1 (frente a nuestro 11%), el 9% de zona 2 (7%), 13% desde zona 3(7%), 16% desde zona 4 (9%), 26% desde zona 5 (27%), 22% desde zona 6 (4%), 1% desde zona 7 (2%), 2% desde zona 8 (9%), 2% desde zona 9 (4%), de lo que podemos sacar únicamente la similitud de que la zona desde donde más se dispara es la 5.

Lamentablemente no hemos sido capaces de encontrar ningún tipo de dato o documento similares a los del tema objeto de este trabajo; sin embargo, sí que podemos sacar una serie de conclusiones.

## **CONCLUSIONES**

En vista de los datos obtenidos, podemos sacar en claro que, la mayor parte de goles vienen de disparos desde la parte central del campo, entre el punto de penalti y el de doble-penalti, o bien desde dentro del área, y entran por los laterales de la portería, especialmente por el lado izquierdo de la misma, dato curioso teniendo en cuenta que los porteros de los equipos analizados son diestros, con lo que ese sería su lado débil.

Además, los tantos vienen casi siempre tras una jugada, especialmente tras una acción individual de un jugador o bien tras una posesión larga de juego colectivo.

Prestando atención al portero hemos podido comprobar que, pocas veces está a más de 2 ó 3 metros de su portería, y que normalmente se encuentra en una posición centrada, con una postura semiflexionada, esperando los disparos y correctamente colocado.

Sin embargo, a la hora de actuar no siempre interviene correctamente y es que en un gol se puede intervenir bien, pero no conseguir salvar el gol y se puede hacer mal y, evidentemente, tampoco evitar el gol. En este caso hemos visto cómo el mayor error es no tapar el palo corto, y es un gran error pues todo portero debe tapar siempre ese “palo corto”. El resto de errores del portero pueden ser por ser lento en las acciones o bien por tener un “mal día” o no encontrarse en las condiciones más apropiadas, pero cuando el balón entra por el poste que está siendo tapado, es porque el portero no ha sido capaz de hacer lo más básico.

Como conclusión general, decir que se deben tapar siempre los disparos entrados y entrenar con los porteros el lado débil para asemejarlo al lado fuerte, así como hacerles tener diferentes situaciones en que deban actuar en el poste que guardan y así mejorarlas.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- ANGUERA, M. T. *Manual de prácticas de observación*. México: Editorial Trillas S.S., 1988.
- ANGUERA, M. T. *Metodología de la Observación en las ciencias humanas*. Madrid: Cátedra S. A, 1992.
- FERREIRA, P. “Caracterização da finalização em equipas de Futsal”. Artículo proporcionado vía E-Mail por Wilton Carlos de Santana Maestro en Pedagogía del Movimiento por la UNICAMP (SP), 1998.
- GAYOSO, F. *Aspectos tácticos de los tiros: ¿cómo? ¿cuándo? ¿dónde? y ¿quién? de sus ejecuciones*. Madrid: INEF, 1985.
- GROSGEORGE, B. *Observation et entrainement en sports collectifs*. París: Insep Publications, 1990.
- GUERRERO, A.; SANZ, A. “El entrenamiento del portero de Fútbol Sala”. *Archivo Digital Futsal Coach* ([www.futsalcoach.info](http://www.futsalcoach.info)), 2006.
- IGEA BIURRÚN, J.M. *Fútbol sala. Pasado, presente y futuro*. Madrid: Gymnos, 2001.
- IGEA, J. M.; DURÁN, R. *El portero de Fútbol Sala*. Madrid: Gymnos, 1997.
- MORENO, M. *Técnica individual y colectiva. Curso Nivel I de Fútbol sala*. Madrid: Real Federación Española de Fútbol, 2007.
- PINO ORTEGA, J. *Análisis funcional del fútbol como deporte de equipo*. Sevilla: Editorial Wanceulen, 2002.

SAMPEDRO, J. “Análisis praxiológico de los deportes de equipo: una aplicación al fútbol sala”. Director: José Hernández Moreno. Universidad Politécnica de Madrid, 1997.

[www.Futbol-Tactico.com](http://www.Futbol-Tactico.com)

[www.futsalcoach.info](http://www.futsalcoach.info)

[www.lnfs.es](http://www.lnfs.es)

[www.pedagogiadofutsal.com.br/](http://www.pedagogiadofutsal.com.br/)

[www.tacticasdefutbol.com/](http://www.tacticasdefutbol.com/)